



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 153

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 144

celebrada el martes 13 de abril de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre integración de los trabajadores discapacitados en el sector público. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 221-1, de 9 de febrero de 2010. (Número de expediente 122/000198.) 4
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, y de la Ley 30/1984, de medidas de reforma para la Función pública, en su redacción dada por la Ley 53/2003, en relación con el cupo de reserva de empleo público para personas con discapacidad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 131-1, de 21 de noviembre de 2008. (Número de expediente 122/000110.) 4

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la difusión y promoción de la iniciativa de estándares internacionales de privacidad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 354, de 12 de marzo de 2010. (Número de expediente 162/000609.) 14

	Página
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la oposición democrática en Cuba. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 359, de 22 de marzo de 2010. (Número de expediente 162/000619.)	17
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al sector textil-confección. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 371, de 9 de abril de 2010. (Número de expediente 173/000129.)	23
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 371, de 9 de abril de 2010. (Número de expediente 173/000130.)	27
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:	
— Real Decreto-Ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. (B.O.E. núm. 71, de 23 de marzo de 2010). (Número de expediente 130/000025.)	33
Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.)	40
Proposiciones no de ley. (Votación.)	41
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.)	41
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación.)	42

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página	<i>Defiende la toma en consideración de la proposición de ley sobre integración de los trabajadores discapacitados en el sector público el señor Olabarría Muñoz, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i>
Toma en consideración de proposiciones de ley	4	
	Página	<i>Defiende la toma en consideración de la proposición de ley sobre Estatuto básico del empleado público el señor Campuzano i Canadés, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>
Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre integración de los trabajadores discapacitados en el sector público	4	
	Página	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Díez González y Fernández Davila y el señor Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Tardà i Coma, del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verd y; Peralta Viñes, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora Sánchez Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público y de la Ley 30/1984, de medidas de reforma para la Función pública, en su redacción dada por la Ley 53/2003, en relación con el cupo de reserva de empleo público para personas con discapacidad	4	
	Página	Proposiciones no de ley
		14

	Página		
Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la difusión y promoción de la iniciativa de estándares internacionales de privacidad	14		<i>Defiende la moción el señor Sánchez i Llibre, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>
<i>Defiende la proposición no de ley el señor Rascón Ortega, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.</i>			<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto y los señores Ricomá de Castellarnau, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Alique López, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora Nadal i Aymerich, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>			<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i>
		Página	
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la oposición democrática en Cuba	17		Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación . 27
<i>Defiende la proposición no de ley el señor Moragas Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>			<i>Defiende la moción el señor Matarí Sáez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Jorquera Caselas y Salvador Armendáriz y la señora Díez González, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la señora Valenciano Martínez-Orozco, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>			<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Jorquera Caselas y Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; Canet i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Pérez Castell, del Grupo Parlamentario Socialista; Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>			<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas interviene el señor Matarí Sáez.</i>
<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Moragas Sánchez.</i>		Página	
			Convalidación o derogación de reales decretos-leyes 33
	Página		
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	23		
		Página	
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al sector textil-confección	23		Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura 33

El señor ministro de Trabajo e Inmigración (Corbacho Chaves) expone las razones que han obligado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al sector textil-confección, se aprueba por 339 votos a favor.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Tardà i Coma y Llamazares Trigo, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Olabarriá Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Sánchez i Llibre, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Romero Girón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora Sánchez Díaz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación, se aprueba por 321 votos a favor; 24 en contra y dos abstenciones.

Página

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación.) 42

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 40

Página

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, se aprueba por 324 votos a favor y 14 abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre integración de los trabajadores discapacitados en el sector público, se aprueba por 337 votos a favor; uno en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, y de la Ley 30/1984, de medidas de reforma para la Función pública, en su redacción dada por la Ley 53/2003, en relación con el cupo de reserva de empleo público para personas con discapacidad, se aprueba por 338 votos a favor y una abstención.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

Proposiciones no de ley. (Votación.) 41

Página

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES DISCAPACITADOS EN EL SECTOR PÚBLICO. (Número de expediente 122/000198.)**

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la difusión y promoción de la iniciativa de estándares internacionales de privacidad, se aprueba por 339 votos a favor.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, Y DE LA LEY 30/1984, DE MEDIDAS DE REFORMA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 53/2003, EN RELACIÓN CON EL CUPO DE RESERVA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Número de expediente 122/000110.)**

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la oposición democrática en Cuba, se aprueba por 327 votos a favor; siete en contra y cuatro abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes. (Votación.) 41

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión plenaria. En primer lugar, toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Vasco, PNV,

sobre integración de los trabajadores discapacitados en el sector público. Para la defensa de la proposición tiene la palabra don Emilio Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, esta es una proposición que mi grupo presenta en cumplimiento del contenido esencial de dos preceptos constitucionales de relevancia, el previsto en el artículo 49 de la Constitución, cuyo contenido esencial obliga a los poderes públicos a una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración —esta es la locución que resultaría relevante— de las personas discapacitadas, y, en segundo lugar, el artículo 35, que hace referencia al derecho y deber de trabajar que consagra el precepto constitucional invocado; derecho y deber a trabajar que tiene un cierto componente patético en los tiempos que corren dada la situación del empleo en este país, pero que es un mandato constitucional.

En relación con los discapacitados, señor presidente, tenemos que decir que el problema del desempleo no afecta de forma homogénea a todos los segmentos, a todos los sectores de la sociedad, sino de forma desigual. Afecta particularmente a los jóvenes, ya que más del 40 por ciento de los jóvenes o están desempleados o no encuentran un primer empleo; a los desempleados de larga duración de más de 45 años que han perdido su puesto de trabajo, y afecta de forma particularmente virulenta a las personas con cualquier tipo de discapacidad. Desde esa perspectiva, presentamos esta proposición de ley bajo la invocación y el mandato de estos dos preceptos constitucionales, a los que hay que añadir la Convención que regula los derechos de los discapacitados aprobada por Naciones Unidas y ya ratificada por el Estado español, donde hay consignaciones o mandatos específicos incorporados ya al ordenamiento jurídico español en relación con posibilitar la integración en el mercado de trabajo de las personas afectas por discapacidad.

En relación con las personas afectas por cualquier tipo de discapacidad, hay un mecanismo que resulta particularmente relevante, en este momento prácticamente uno de los únicos existentes, que es la utilización de los centros especiales de empleo de personas afectas por discapacidad, que pueden ser de dos tipos: de titularidad pública y de titularidad privada. La mayoría de ellos son de titularidad pública y a ellos nos referimos particularmente, señor presidente, a los centros especiales de empleo de titularidad pública, llevando a la consideración de SS.SS. un problema que está ocurriendo y que dimana de la Ley de Contratos del Sector Público. La Ley de Contratos del Sector Público obstaculiza en este momento, prácticamente en términos absolutos, las posibilidades de acceso al empleo público, en estos casos de las personas que en este momento están formadas, están cualificadas profesionalmente y están inscritas en un centro especial de empleo. Este es uno de los escasísimos métodos del acceso al empleo, junto con la previsión de la siguiente proposición de ley que vamos a

debatir presentada por el Grupo de Convergència i Unió, que complementa perfectamente y cierra el círculo en relación con la atención del empleo de las personas afectas por discapacidad en el seno del cumplimiento de los requerimientos de las convenciones internacionales, de otros instrumentos de derecho internacional público y de los preceptos constitucionales que hemos citado anteriormente.

La Ley de Contratos del Sector Público prevé que en el caso de ofertas de la Administración a empresas —donde hay que ubicar también los centros especiales de empleo, que hacen referencia a personas afectas por discapacidad— se tienen que atender los requerimientos de la Constitución, del derecho comunitario, directivas que van a ser invocadas pretendidamente para argumentar en contra de las previsiones de esta proposición de ley, que son los principios de igualdad, de no discriminación en el acceso a los concursos presentados por la Administración pública del Estado que también afectan a los centros especiales de empleo previstos en la Ley de integración social de los minusválidos, la Lismi, del año 1982.

No hay ninguna fórmula de discriminación positiva en relación con este colectivo de posibles empleados o de personas empleables, solo hay una pero que es utópica, es una auténtica quimera, es la previsión de la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que en caso de igualdad en el acceso o en el ajuste al pliego de condiciones administrativas y de condiciones técnicas del concurso público al que concurra un centro especial de empleo se optará preferentemente por aquella empresa o por aquel centro que tenga en su seno más personas afectas por situaciones de discapacidad. Esta es una falsa discriminación positiva que no contempla los requerimientos específicos de los artículos 35 y 49 de la Constitución española ni los requerimientos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los discapacitados. Es imposible concebir que en este momento una empresa o un centro especial de empleo donde sus trabajadores, sus empleables, están afectos por situaciones de discapacidad pueda competir en condiciones de igualdad con una empresa que tenga trabajadores sin ningún tipo de discapacidad. Desde esa perspectiva, la atención de forma estricta o rigorista a los requerimientos de igualdad o de no discriminación, resulta que la discriminación positiva pretendida por la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos del Sector Público se convierte en una quimera. Luego el único mecanismo posible para posibilitar el acceso de las personas que están en centros especiales de empleo, que es casi la única posibilidad de acceso para trabajar en la Administración pública de trabajadores afectos por discapacidad, es establecer un mecanismo especial que prevé la propia Ley de Contratos del Sector Público, que es la denominada adjudicación directa; adjudicación directa que está prevista en la ley, en los artículos 122 y 95, para los denominados contratos menores; adjudicación directa que nosotros pretendemos

que se aplique a los centros especiales de empleo si no queremos que estos centros de titularidad pública materialmente desaparezcan y que, por lo tanto, se siga incumpliendo con los discapacitados los requerimientos constitucionales antes invocados: el derecho y el deber a trabajar previsto en el artículo 35 de la Constitución y la integración social de las personas con discapacidad previsto en el artículo 49 de la Constitución.

No hay otra fórmula, señor presidente, más que atender y establecer medidas de discriminación positiva que afecten a los centros especiales de empleo. Por lo tanto, al margen de la cuantía del contrato —aunque no se trate de un contrato menor, que es el que posibilita la adjudicación directa en virtud de los requerimientos de la Ley de Contratos del Sector Público— pretendemos que de forma discrecional —no se priva a la Administración de la discrecionalidad que configura sus actuaciones en este ámbito— se posibilite que la fórmula de adjudicación directa de los contratos menores afecte, al margen de la cuantía de la adjudicación, a todos los centros especiales de empleo. Si esto no se cumple, si no va a ser así y no hay ninguna directiva comunitaria —me refiero a la portavoz del Partido Socialista que ha hecho invocaciones de este tipo en otro debate de naturaleza similar esta mañana durante la comparecencia del secretario de Estado sobre políticas de discapacidad— que impida el pedimento de nuestro grupo parlamentario, la directiva que va a ser posiblemente invocada no se refiere a esta cuestión y no impide discriminaciones positivas que dimanen del ordenamiento constitucional del Estado español. Yo pido, desde una perspectiva solidaria, desde una perspectiva vinculada a la sensibilidad más elemental y a los requerimientos más elementales de justicia social, que las posibilidades de acceso a la Administración en los concursos de la Administración pública en donde puedan concurrir centros especiales de empleo, que son los que cualifican, los que forman y los únicos que en este momento posibilitan que personas afectas con discapacidad puedan acceder a un empleo público, sean objeto de contratación por el sistema de adjudicación directa previsto para los contratos menores en los artículos 122 y 195 de la Ley de Contratos del Sector Público. Lo contrario significa provocar un dilema de imposible resolución; significa contradecir los requerimientos constitucionales indicados, el previsto en el artículo 35, —derecho y deber de trabajar—, artículo 49 —integración social de los minusválidos—, con el pretendido contenido esencial de los artículos 14 y 9, que prevén el principio de igualdad ante la ley. El principio de igualdad ante la ley es un principio y un concepto constitucional deletéreo, objeto de un desarrollo jurisprudencial por el Tribunal Constitucional absolutamente curvilíneo que significa muchas cosas, pero particularmente una: las discriminaciones tienen que ser objetivas y razonables para no ser inconstitucionales.

Señora portavoz del Partido Socialista, no hay ninguna discriminación más objetiva y razonable que atender a los problemas de empleo que afectan a las personas con

discapacidad, porque estas personas no van a poder concurrir nunca en condiciones de igualdad con otras empresas a los contratos, a los concursos que plantee la Administración pública del Estado. Si esto no lo hacemos así vamos a crear un nuevo segmento de personas desempleadas: los discapaces. Un grupo político como el que usted representa, que ha demostrado histórica y recurrentemente una gran sensibilidad con los problemas de la discapacidad, no se puede permitir esta licencia.

Pido a todos los grupos presentes en esta Cámara que atiendan a los requerimientos y a los razonamientos que mi grupo presenta, que son los requerimientos de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por Naciones Unidas, tales como los que han sido glosados esta mañana por el secretario de Estado. Incluso el secretario de Estado ha ratificado el argumentario que estoy utilizando. Lo ha convalidado cuando ha comentado que la propia Administración del Estado va a recurrir al sistema de contratación directa de personas discapacitadas en un porcentaje que ha tabulado en relación con la remoción de las dificultades que los discapacitados están encontrando para el acceso o integración en el ámbito del trabajo, particularmente del empleo público. También tenemos que atender al contenido esencial del artículo 35 y del artículo 49.

Señor Campuzano, esta proposición de ley se complementa perfectamente con la que usted va a defender a continuación. Usted presenta la otra cara de la moneda, el corolario positivo o negativo —se pueden utilizar ambas expresiones— de lo que nosotros estamos defendiendo, que es el sistema de cupos que la Ley del Estatuto del Empleado Público establece en relación con las personas afectas por discapacidad. Ustedes piden lo que la Administración ya ha reconocido que va a aceptar, que es elevar el porcentaje de personas con discapacidad superior al 33 por ciento del 5 al 7 por ciento. Me parece muy bien, y se complementa perfectamente con lo que estamos invocando. Ustedes también piden que el 2 por ciento que va del 5 al 7 por ciento afecte a personas con discapacidad de naturaleza intelectual. Muy pertinente esta petición. Ustedes piden que las convocatorias públicas se hagan mediante los procesos de adaptación temporales y materiales que los discapacitados, en virtud de la naturaleza de su discapacidad, requieran. Usted solicita también convocatorias diferenciadas en relación con las personas no afectas por discapacidad y las personas afectas por discapacidad. Ustedes piden la integración en cuerpos, escalas y grupos de funcionarios en donde la discapacidad sea perfectamente compatible con los desarrollos de las tareas ejercidas en esos cuerpos, grupos y escalas. También piden que en el ámbito de la promoción profesional haya un porcentaje para los discapacitados. Estamos los dos luchando por lo mismo, por un requerimiento de justicia material y de justicia social elemental.

Un Estado que en este momento tiene más de 4.500.000 desempleados, distribuidos de forma heterogénea y donde hay colectivos particularmente vulnerables, y uno

de ellos es el de los discapacitados, tiene que articular necesariamente medidas de discriminación positiva. La que ustedes pretenden y van a defender a continuación es muy razonable, y espero que los demás grupos presentes en esta Cámara estimen también muy razonable la que nosotros presentamos.

Les voy a decir cuál va a ser la consecuencia que se va a producir de forma absolutamente inevitable si esta proposición de ley no es objeto de consideración y de tramitación posterior. Los centros especiales de empleo de titularidad pública y los centros especiales de empleo de titularidad privada van a terminar desapareciendo. El sistema de concurrencia basado en los paradigmas del acervo comunitario de no discriminación y de igualdad no es aplicable en esta materia, y si se aplica en los propios términos, si se aplica con los requerimientos del derecho comunitario, tal y como ustedes lo interpretan y en virtud de la directiva que ustedes van a invocar, vamos a acabar con una de las únicas posibilidades de que las personas con discapacidad puedan acceder a un empleo público. Esto es algo que esta Cámara, o por lo menos las personas con una mínima sensibilidad en relación con la discapacidad, no debería tolerar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el grupo también proponente de la iniciativa que se tramita acumuladamente, *Convergència i Unió*, tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Vasco que haya incorporado su proposición de ley en el orden del día del Pleno de esta tarde en la medida en que permite a *Convergència i Unió* tramitar acumuladamente nuestra proposición de ley de modificación de la Ley del estatuto básico del empleado público en relación con el cupo de reserva para personas con discapacidad. Esta fue una iniciativa de *Convergència i Unió* que tuvo su entrada en la Cámara en el inicio de la legislatura, fechada el 7 de noviembre de 2008, que responde al compromiso electoral de nuestro grupo y a la petición del propio sector de la discapacidad y muy especialmente del Cerami. El hecho de poder acumular esta iniciativa con la presentada por el señor Olabarría por la coincidencia de fondo de la materia puede permitir que hoy la Cámara tome en consideración ambas proposiciones de ley.

Es evidente que esta iniciativa responde a una determinada consideración: la escasa presencia de personas con discapacidad en la Función pública en el conjunto del Estado español, en el contexto de unas tasas de actividad de las personas con discapacidad extremadamente bajas. La última encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia de 2008 situaba en la franja de 18 a 24 años una tasa de actividad del 18,13; en la franja de edad de 25 a 44 años, del 39,97,

y en la franja de 45 a 64 años, del 23,51. Realmente son muy pocas las personas con discapacidad que están efectivamente incorporadas a nuestro mercado de trabajo, con una tasa de desempleo sustancialmente superior y todo esto en un contexto previo a la crisis en la que estamos hoy instalados y que previsiblemente puede agravar esta situación.

Para buscar algún punto de optimismo al debate de esta tarde me ha parecido haber oído que la contratación de personas con discapacidad estaba repuntando ligeramente. No hablamos del sector público sino del campo del empleo ordinario y del empleo protegido. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** El empleo para las personas con discapacidad en el sector público no cumple con los requerimientos legales existentes en un contexto más amplio de una baja tasa de actividad y de empleo para las personas con discapacidad y una alta tasa de desempleo.

Debo reconocer que en los últimos años, tanto en tiempos de los últimos Gobiernos del Partido Popular como en la actual etapa de Gobierno socialista, se han producido avances de manera indiscutible desde el punto de vista de la voluntad política del Gobierno de mejorar el marco legal y los procedimientos de la Administración para facilitar la incorporación de las personas con discapacidad a la Función pública. Supongo que nuestra colega señora Sánchez nos contará las previsiones del Gobierno en relación con las dos últimas convocatorias de empleo público en la Administración General del Estado que, poco o mucho, responden a los requerimientos de esta proposición de ley de *Convergència i Unió* que ahora detallaré, e incluso —y eso también lo conoce perfectamente nuestra portavoz en la Comisión de políticas integrales de la discapacidad, la señora Tarruella— los compromisos que el Gobierno ha manifestado en relación con la adecuación de la normativa española a la Convención de Naciones Unidas para las personas con discapacidad en cuanto a la necesidad de proceder a la modificación del Estatuto básico del empleado público para avanzar en la línea de la proposición de ley de nuestro grupo.

¿A dónde voy? A destacar que en esta cuestión que hoy *Convergència i Unió* sitúa en el debate, el amplio espectro de la Cámara compartimos la cuestión de fondo y los últimos Gobiernos, tanto de un partido como de otro, han ido en esa buena dirección. Por tanto, no planteamos esta toma en consideración como un reproche a nadie, sino con la convicción de que todos podemos compartir un mejor marco legal que facilite la incorporación de las personas con discapacidad a la Función pública, desde el convencimiento de que necesitamos un compromiso político más fuerte para alcanzar esos objetivos. Lo explicaba el señor Olabarría con mucha brillantez, como lo hace siempre, en su exposición, aludiendo a esos requerimientos constitucionales que obligan a los poderes públicos a remover los obstáculos que impiden el ejercicio de sus derechos a las personas con discapacidad y con esa vocación de alcanzar el

empleo como fórmula y mecanismo que haga posible la efectiva incorporación e integración de las personas en la sociedad.

En relación con las personas con discapacidad y con las cifras que conocemos, sabemos que eso que permite hoy esa plena incorporación a la sociedad, que es el empleo, no es posible con las personas discapacitadas y sabemos que el sector público, como agente generador de empleo, puede tener un papel fundamental a la hora de crear esas condiciones. Eso exige un marco legal mucho más sólido, mucho más robusto y mucho más comprometido que el que tenemos en estos momentos. Desde ese punto de vista, *Convergència i Unió* propone en la iniciativa que plantea una modificación del artículo 59 del Estatuto básico del empleado público basada en los siguientes requerimientos. Proponemos elevar del 5 al 7 por ciento el cupo de reserva en las administraciones públicas. Decía antes que en las convocatorias últimas para la Administración General del Estado el Gobierno ya ha concretado esa política. Lo ha hecho sobre la base de reales decretos. Planteamos que eso no quede en manos de una actividad de carácter reglamentario por parte del Gobierno, sino que forme parte de la ley. La actual ley lo sitúa en un mínimo de un 5 por ciento; situemos ese mínimo al 7 por ciento y hagámoslo no solo para la Administración General del Estado, sino para el conjunto del sector público. Quizá hoy es más discutible, pero seguramente en los próximos años las administraciones que van a tener que responder a mayores necesidades de contratación van a ser las administraciones con mayor capacidad de servicios para las personas, como son las administraciones locales y las administraciones autonómicas. Si uno mira las cifras de contratación pública —supongo que la señora Sánchez nos las contará— en la Administración General del Estado en las últimas convocatorias, estamos hablando de unos pocos cientos de personas con algún tipo de discapacidad que finalmente se terminan incorporando a la Función pública. Proponemos pasar del 5 al 7 por ciento para el conjunto de la Administración en la ley que regula la situación del empleado público, reservando además un 2 por ciento para las personas con discapacidad intelectual. Porque a menudo se tiende a creer que una persona con discapacidad intelectual es alguien que no puede trabajar en el sector público, y todos conocemos personas incorporadas a las administraciones que pueden desempeñar actividades plenamente normalizadas, desde el punto de vista de su rentabilidad, de su utilidad laboral, que tienen algún tipo de discapacidad intelectual. Una apuesta valiente por normalizar la presencia de las personas con discapacidad intelectual en el sector público, muchas veces, por ejemplo, atendiendo al público, siendo visibles en el funcionamiento de la Administración, es un mensaje en positivo sobre las oportunidades que merecen las personas con ese tipo de discapacidades para incorporarse al mercado de trabajo con plena normalidad. He de recordar que en Cataluña han existido, tanto con el actual Gobierno como con los

gobiernos de *Convergència i Unió*, grandes compromisos para impulsar la creación de puestos de trabajo específicamente adaptados a las personas con discapacidad intelectual. Por tanto, del 5 al 7, y además un 2 por ciento adicional para las personas con discapacidad intelectual. Proponemos también consolidar la práctica ya introducida en 2004 de relajación de pruebas independientes, y que esas pruebas sean de carácter obligatorio y no de manera facultativa como lo están siendo hoy. Nos parece que la construcción de esas pruebas independientes puede permitir que esos mecanismos de reserva funcionen. Con el no funcionamiento de los mecanismos de reserva lo que a menudo termina sucediendo es que las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual, deben competir en peores condiciones que el resto de los ciudadanos. Que el mecanismo de la prueba independiente —y que esa prueba independiente se torne en dependiente— tenga un carácter obligatorio por ley, no un carácter facultativo, nos parece que va en esa dirección.

En segundo lugar, la distribución de la reserva de plazas, dando preferencia al mayor cupo de reserva a las vacantes en cuerpos de escalas o categorías cuyos integrantes normalmente desempeñan actividades compatibles en mayor medida con la posible concurrencia de una discapacidad, un marco legal que se adapte a esas circunstancias personales de las personas con discapacidad. Y además se hace una previsión; si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzan la tasa del 4 por ciento de las plazas convocadas, se propone que las plazas no cubiertas se acumulen al cupo del 7 por ciento de la oferta del año siguiente, con un límite máximo del 15 por ciento. Porque ese marco legal que hoy ya tenemos del 5 por ciento —en la Administración General del Estado del 7 por ciento—, cuando no se cubre, no tiene ese efecto de arrastre de la creación de empleo con las personas con discapacidad, sino que esa reserva en la convocatoria se termina perdiendo. Por tanto, hay una previsión de acumulación de la misma, incluyendo en la consideración de esta política al personal laboral e interino e incorporarlo también en las convocatorias de pruebas de promoción profesional dentro del propio funcionamiento de la Administración.

Señorías, son un conjunto de medidas que, insisto, responden ya a prácticas que hoy la convocatoria para la Administración General del Estado contempla y que pretendemos elevar a ese rango de ley para el conjunto de las administraciones. Pero no quiero terminar sin destacar dos cuestiones que en parte están vinculadas al debate de nuestra proposición de ley y al debate de la iniciativa que nos planteaba el señor Olabarría. Existe una preocupación por la formación de muchas de las personas con discapacidad. En las convocatorias de los últimos años —2009, 2008, 2007 y 2006— en la Administración General del Estado tan solo un 3 por ciento de las personas con discapacidad han accedido a plazas para personas con titulación de licenciado, nivel A, en

terminología del funcionamiento de la Administración. Y hay un déficit de formación que no compete directamente a las políticas de empleo pero que sí nos debe requerir ese esfuerzo de incorporación de las personas con discapacidad al sistema universitario, precisamente para garantizar esa plena igualdad de oportunidades. Y en segundo lugar, la necesidad de que el sector público tenga un papel ejemplarizante. Sabemos que la cuota reserva del 2 por ciento configurada en la Lismi del año 1982 no termina de cumplirse. Durante mucho tiempo nos ha faltado información sobre las empresas que cumplen, el número de trabajadores cubiertos bajo esa cuota de reserva, etcétera. Pero para que nuestras leyes sean más exigentes y haya más estímulos para que las empresas cumplan con esa obligación legal, el sector público debe ser ejemplarizante. Por tanto, un compromiso fuerte del sector público para contratar personas con discapacidad es trasladar el mensaje a la sociedad y a las empresas de que es perfectamente posible crear empleos de calidad, dignos, rentables y orientados a la utilidad para las personas con discapacidad. Desde ese punto de vista el compromiso de la Administración nos parece fundamental.

Espero que hoy estas dos proposiciones de ley se tomen en consideración y ya avanzo que votaremos favorablemente la proposición de ley que ha defendido el señor Olabarría. Nos gustaría que tuviesen una tramitación rápida, porque si existe consenso suficiente en la Cámara en pocos meses podremos concretar esos compromisos y terminar en el Boletín Oficial del Estado con un marco legal más sólido, más robusto y más comprometido para así garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad a través del empleo también en el sector público.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Campuzano.

Ningún grupo ha mostrado su disposición a utilizar el turno en contra y pasamos por tanto al turno de fijación de posiciones. En primer lugar intervendrá el Grupo Parlamentario Mixto, en el que van a compartir su tiempo. Comienza la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Brevemente, señora presidenta. Coincidimos con el objetivo planteado por ambas iniciativas, sin embargo no tenemos la misma posición respecto a la toma en consideración de ambas, pues creemos honestamente que las consecuencias no serían igualmente positivas, al menos de lo que se desprende del texto y también de la explicación que aquí se ha realizado. Aunque estamos en una toma en consideración, por tanto cabría plantear enmiendas en el debate posterior, me parece que el planteamiento tan concreto, que es muy de agradecer, que hace el representante del Partido Nacionalista Vasco en su propia iniciativa nos plantea dificultades para apoyarla. Se lo digo, señor Olabarría, porque, aunque entendemos y compartimos

el fin último de su iniciativa, nos parece que es positivo, no estamos de acuerdo con el medio que se propone. A nuestro juicio la extensión del procedimiento de adjudicación directa sin límite de cuantía puede resultar contrario al principio de igualdad de trato y no discriminación, y para usted no es una cosa menor, pues está planteada en el texto y en su intervención. Creemos que el conflicto que se puede suscitar con esa iniciativa es el de la promoción de la contratación de personas con discapacidad mediante procedimientos de contratación pública que nos parecen inadecuados, y en este caso debería primar por encima de cualquier consideración —creo que usted la compartirá— la transparencia, y en aquellos casos en los que la ley establece la inaplicabilidad de la adjudicación directa, por ser esta de mayor importe, hay que establecer reserva de contratación mediante la determinación de un porcentaje mínimo a cubrir, pero no abrir de forma indiscriminada la posibilidad de adjudicación directa cuando pueda evitarse. Es por eso que no podemos compartir esa iniciativa, aunque estemos de acuerdo en su objetivo; no nos parece que de esta formulación pueda darse un resultado positivo, sino todo lo contrario. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Respecto de la proposición de ley que plantea Convergència i Unió, lo mismo que he dicho de carácter general y positivo respecto del objetivo para la proposición anterior es de aplicación en este caso. Aunque creemos que la propuesta coincide mucho con varias de las cuestiones que ya han sido avanzadas en el Real Decreto 406 de 2010, recientemente aprobado; aunque en algunos aspectos reitera algunas de las medidas —que a nuestro juicio son muy positivas— que forman parte de este real decreto, nos parece oportuno apoyarla. Anunciamos que en el trámite de enmiendas trataremos de introducir algunas modificaciones que nos parecen positivas, pero daremos nuestro voto favorable a esta segunda proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo brevemente para fijar la posición de Coalición Canaria en relación con estas iniciativas de toma en consideración de dos proposiciones de ley. Son dos proposiciones de ley que tienen un contenido común en la atención a la discapacidad en los términos establecidos en el propio mandato constitucional, independientemente, como decía el señor Olabarría, de que hablar del artículo 35 de la Constitución en este momento parece un poco más un deseo que una posible realidad. Por tanto compartimos el criterio establecido por el señor Olabarría, y no solo en los centros especiales de empleo, sean de titularidad pública o privada, sino también en las

empresas de inserción que funcionan con arreglo a la Ley 44/2007. Estas, conjuntamente con los centros especiales de empleo, tienen agregada una serie de trabas o barreras que dificultan enormemente su competitividad, por lo que se hacen necesarias estas medidas que plantea la proposición de ley. Es cierto que las medidas se pueden ampliar y también que se pueden modificar algunas de las propuestas que realiza el Partido Nacionalista Vasco, pero indudablemente es un acierto poner de manifiesto en esta Cámara, en un proyecto de ley, las dificultades, las trabas que tienen estas empresas a la hora de competir con otras empresas. Si creemos de verdad en la incorporación a la vida social de las personas con un nivel de marginación, necesitamos de estos estímulos, de estas propuestas; empresas de inserción o centros especiales de empleo que tienen un problema de baja productividad. Incluso tienen un problema de contratación de técnicos de acompañamiento, porque todas estas personas necesitan de un técnico de acompañamiento que tiene que ser contratado por la propia empresa, pública o privada, por consiguiente tienen una mayor dificultad a la hora de competir. Además está la propia formación de los trabajadores, porque al tiempo que están trabajando se están formando en la misma empresa, por tanto necesitan también de ese estímulo de la propia Administración pública.

En referencia a la iniciativa de *Convergència i Unió*, nosotros compartimos su criterio, que es deseable por diversos procedimientos legislativos anteriores, pero la realidad objetiva, tal y como se plantea, es que a día de hoy no se están cumpliendo los objetivos con esa reserva del 5 por ciento de las plazas para discapacitados. La verdad es que, si analizamos los procesos selectivos convocados por las diferentes administraciones, el resultado es que ese cupo generalmente queda vacante y que las plazas se acumulan al turno general; por tanto no estamos consiguiendo el objetivo de incorporar a las personas con discapacidad a la Administración pública. Tendría que haber un mecanismo de incorporación. Por eso, ampliarlo al 7 por ciento, el matiz de ese 2 por ciento para la discapacidad intelectual nos parece una aportación importante que plantea la proposición de ley. Nosotros vamos a trabajar conjuntamente, porque espero que esta Cámara asuma la tramitación de las dos iniciativas parlamentarias en la comisión correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subimos a esta tribuna para posicionar a nuestro grupo, el Bloque Nacionalista Galego, sobre las dos proposiciones de ley que acaban de defender el señor Olabarría y el señor Campuzano. Lo vamos a hacer en

sentido positivo en los dos casos, en la medida en que, desde nuestro punto de vista, ambas son complementarias y además mantienen el mismo objetivo, que es garantizar —o por lo menos procurar— una mayor incorporación de personas con discapacidad al mundo laboral, en un caso, el que defendió el señor Olabarría, mejorando determinadas cuestiones relativas a las empresas especiales de empleo, y, en el otro, el del señor Campuzano, mediante los puestos de trabajo que se ofertan desde la Administración pública.

Estamos de acuerdo porque lo que se plantea concretamente en la proposición de ley de *Convergència i Unió* es incrementar el cupo del 5 al 7 por ciento para poder garantizar ese 2 por ciento que hace más de veinticinco años se planteó como un objetivo no solamente en la Función pública sino en la empresa en general. Evidentemente, en la medida en que esto no se ha garantizado, que no hemos podido garantizarlo en la Función pública, está muy lejos de poder garantizarse en la empresa privada. Somos conscientes de que se ha avanzado mucho —podríamos decir que muchísimo— desde que se marcaron los primeros objetivos; incluso con la negociación colectiva se han incorporado prácticamente en todos los convenios cláusulas en la dirección de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad. A pesar de estos avances, después en la práctica nos encontramos con que estamos muy lejos de que se puedan alcanzar los objetivos marcados. Por eso, las propuestas que hoy estamos discutiendo van, desde nuestro punto de vista, en la dirección de conseguirlo, y concretamente la que acaba de defender el señor Campuzano, en la medida en que, aparte de ese 7 por ciento que se propone de plazas de reserva para personas con discapacidad, también se hace el planteamiento de la acumulación en el caso de aquellas ofertas de empleo en las que no se llegue al 4 por ciento del total de las plazas a cubrir. Por eso, señorías, anuncio con toda brevedad el voto favorable de nuestro grupo a las dos propuestas, independientemente de que entendamos que en el proceso de la tramitación correspondiente, mediante enmiendas y acuerdos a los que se pueda llegar entre todos los grupos parlamentarios, se puedan mejorar los textos que hoy se defienden, sobre todo en cuestiones que, como en la propuesta que el PNV nos presenta, deberían ser aclaradas en la parte resolutive; no en la exposición que el señor Olabarría hizo, sino en la exposición de motivos que se recoge en la propuesta. Repito, señor presidente, nuestro apoyo a estas dos iniciativas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida, tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con el ánimo de no repetir los argumentos de los diputados Campuzano de *Convergència i Unió* y Olabarría del Partido Nacionalista Vasco, argumentos que en términos generales compartimos, razón por la cual vamos a votar favorablemente las dos proposiciones que hoy se han traído a debate, debo aclarar que para nosotros tiene interés contextualizar el momento en el que estas iniciativas llegan a esta Cámara. Creemos que no deberían ser contradictorias. De hecho, no deberían ser motivo de disfunción entre los intereses del Gobierno y los del resto de grupos parlamentarios no solamente porque podíamos poner encima de la mesa los consensos y la tradición de trabajo unitario, si me permiten la expresión, de todos los grupos parlamentarios en todo aquello que tiene relación con el objetivo de superar todos los déficits que giran alrededor del mundo de la discapacidad, sino porque además el mismo Gobierno ha presentado hoy en esta Cámara, en la Comisión, un proyecto ambicioso de trabajos a realizar en tanto en cuanto hay que adaptar la legislación española a todo lo contenido en la Convención de Naciones Unidas en todo aquello que afecta a los derechos de las personas con discapacidad. De hecho, es un contenido de obligado cumplimiento en tanto en cuanto el Estado español lo ratificó y, en consecuencia, se convierte en un derecho para los ciudadanos; luego, como se trata de un texto jurídicamente vinculante, el mismo Gobierno hoy ya ha anunciado —usted recordará, compañera diputada socialista, que le hemos pedido incluso que nos diga cuál era la jerarquización de los trabajos que hay que hacer y también le hemos pedido un calendario— un buen número de leyes. Se habla de casi un centenar de leyes, algunas muy importantes y parte de carácter orgánico, que hay que modificar. De manera que en los próximos tiempos esta Cámara deberá legislar, deberá actuar, trabajar. Se trata de sumar esfuerzos de todos los grupos parlamentarios. Tengan en cuenta, pues, que hay que trabajar mucho en la medida en que no solamente vamos un tanto atrasados, sino que se habla incluso de un cambio de paradigma. Hoy nos felicitábamos de este concepto que está no solamente arraigado en la sociedad, sino que forma parte de la hoja de ruta prioritaria de todos los programas de los partidos políticos al margen de su ideario político. Quizá en estas políticas es donde nos encontramos todos: la derecha, el centro y la izquierda. Repito, hablamos de un cambio de paradigma. Hablamos de las personas con discapacidad como sujeto activo de los derechos humanos. A partir de aquí ustedes han anunciado este conjunto de medidas. Es más, yo mismo, con la humildad a que me obliga ser parte de un grupo parlamentario reducido, les he ofrecido la posibilidad de que intervengamos todos desde la misma Comisión, no sé si a través de una subcomisión o de una ponencia, a fin y efecto de aunar esfuerzos.

¿Qué sentido tendría manifestar esta predisposición de todos los grupos parlamentarios y ahora cerrar las puertas a dos iniciativas que quedan incardinadas en este proceso? Repito que no debería ser motivo de disfunción

ni de desunión la iniciativa presentada tanto por *Convergència i Unió* como por el Partido Nacionalista Vasco. Puede ser que haya reservas de carácter legal e incluso puede haber dudas, pero, si me permiten —quizá bajo a la anécdota para reflejar lo difícil que es todo de interpretar— les diré que hoy el señor Olabarría —permítame que hable en su nombre— ha preguntado en la Comisión al secretario general de Política Social, señor Moza, cómo veía el contenido de la propuesta que él mismo traería a debate aquí esta tarde. Aun cuando el secretario general, una persona prudente e inteligente, se ha curado en salud diciendo que improvisaba, ha manifestado —permítame la anécdota— que todo depende de la interpretación que hagan los abogados del Estado. Es decir, estamos inmersos en un terreno un tanto resbaladizo, pero en el mundo parlamentario no debería haber ningún tipo de vértigo. Lo importante es que políticamente estemos de acuerdo en desarrollar las potencialidades de todas y cada una de las leyes. El señor Olabarría habla hoy de modificar una ley cerrada hace pocos meses. Que esté cerrada hace pocos meses no significa nada. Desde el punto de vista parlamentario nunca nada está cerrado; al revés, somos reflejo de la realidad y, en tanto en cuanto pretendemos ser reflejo de esta realidad, se trata de no tener ningún tipo de vértigo a la hora de plantear todo aquello que además en este caso queda amparado por esta estrategia global que compartimos todos de hacer mucho en poco tiempo.

No quisiera repetir los argumentos. Es evidente que hasta el momento el cupo de reserva del 5 por ciento ha dado para lo que ha dado. De hecho, ustedes mismos hablan de la necesidad —me remito al Gobierno— de modificar el Estatuto básico del empleado público para aumentar el cupo de reserva al 7 por ciento en las ofertas de empleo público. El señor Campuzano está diciendo lo mismo que dicen ustedes, lo mismo que decimos nosotros, lo mismo que dice el Partido Popular y el señor Olabarría, es decir todos decimos lo mismo. Es más, se ha puesto ya en funcionamiento, si me permiten la expresión, este mismo año. Se trata —lo ha mencionado el señor Campuzano— de elevarlo de categoría y ponerlo en la ley. Este es uno de los trabajos de los muchos que hay que hacer, de manera que no deberíamos tener ningún tipo de reserva a la hora de abrir la puerta. Nosotros, como todos los grupos parlamentarios, recibimos durante semanas repetidas informaciones de ciudadanos y ciudadanas que, aun cuando están amparados por la ley, tienen dificultades para conseguir traslados dentro de la misma Administración pública. Es decir, estamos ante un universo de situaciones en el que, aunque teóricamente deberían estar resueltas, a veces todavía hay todo un mundo entre lo escrito, lo legislado y la realidad. Si en aquello que ya está legislado andamos como andamos, fíjense en lo que compete a lo que todavía debe legislarse.

No quisiera repetir los mismos argumentos. Ya he dicho que compartimos en términos generales los contenidos de las proposiciones de ley, incluso —permí-

tanme que utilice un argumento tan poco político como el de la estética— creo que es un pecado de estética rechazar hoy la proposición de ley del Partido Nacionalista Vasco. Se trata de enviar un mensaje al sector y a todos los grupos parlamentarios, ya que todos estamos por la labor. Casi me atrevería a decir que aquí no hay derechas ni izquierdas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Popular tiene la palabra don Miguel Peralta.

El señor **PERALTA VIÑES:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, se trae a este Pleno la toma en consideración de dos proposiciones de ley, que debatimos conjuntamente. La primera está presentada por el Grupo Parlamentario Vasco que insta a la modificación de la disposición sexta de la Ley de Contratos del Sector Público, considerando la posibilidad de recurrir al procedimiento de adjudicación directa entre las administraciones públicas y los centros especiales de empleo en el ámbito del sector público, prescindiendo de los requerimientos vinculados a cuantías máximas del contrato. No estamos ante una cuestión exenta de dificultades jurídicas; no es una cuestión baladí. Por otra parte, se reabre un debate respecto a la Ley de Contratos del Sector Público, y, como bien ha recordado el señor Tardà, se ha advertido durante esta mañana que estamos a lo que se pueda decir por parte de la Abogacía del Estado. Seguramente todos estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión. Lo que queremos es la máxima integración de las personas discapacitadas en la sociedad y, fundamentalmente, de la mejor manera que puede ser, a través del empleo. En ese sentido, la Administración tiene que ser valiente y tener voluntad de realizar los actos necesarios para que se produzca esa integración. Por tanto, cara al debate que tenemos esta tarde sería muy importante que, con un carácter previo a la aprobación de la toma en consideración, se clarificasen las dudas que pudiesen suscitarse sobre el mismo. Esta mañana se tenía razón al decir que en algunas ocasiones la falta de voluntad política o la voluntad política choca con las cuestiones jurídicas que se puedan plantear. Desde ese punto de vista, el Grupo Parlamentario Popular comparte el fondo de la cuestión planteada por el grupo del Partido Nacionalista Vasco. Sin embargo, debemos ser muy cautos a la hora de tratar estas cuestiones, porque si hay algo en lo que no se puede resbalar es en las cuestiones relacionadas con la discapacidad. Si hay algo en lo que se tiene que ser especialmente sensible y prudente es en no levantar expectativas que pudieran generar desilusiones en las personas que padecen una discapacidad. Por eso, no se puede votar negativamente por la bondad de los objetivos de la proposición de ley, pero también es cierto que difícilmente se puede votar

favorablemente por las dudas que plantea esta proposición de ley, que puede llevarnos a causar, como he dicho antes, desilusión entre uno de los sectores más necesitados de ayuda, de comprensión y de apoyo de la sociedad. Por supuesto, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos siempre dispuestos a darles ese apoyo que tanto necesitan.

La segunda proposición de ley que se plantea es del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), referente a la incorporación de las personas con discapacidad como trabajadores de la Administración pública, para lo cual se solicita la modificación de la Ley 7/2007, sobre el Estatuto del empleado público, en su artículo 59 y otras disposiciones para prever un incremento de hasta el 7 por ciento de las vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad y, de ese 7 por ciento, el 2 por ciento para ser cubiertas por personas con discapacidad intelectual. Cómo iba a dejar de apoyar el Grupo Parlamentario Popular esta propuesta cuando es una reivindicación constante del Partido Popular en la actividad programática y legislativa de este grupo. Así puede quedar perfectamente acreditado al leer la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, de fecha 16 de diciembre del 2008, donde se insta casi literalmente a lo mismo solicitado hoy por Convergència i Unió. Si no apoyásemos esta proposición de ley caeríamos en una importante contradicción, pero ya no solamente sería una contradicción con la actividad parlamentaria del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, sino que sería una contradicción con la voluntad de apoyo constante que, desde el Partido Popular y desde el Grupo Parlamentario Popular, realizamos a la integración de las personas discapacitadas. El Partido Popular lo ha demostrado continuamente, continuamente allá en las administraciones que gobierna y continuamente en la presentación de propuestas en esta Cámara, pero hay que decir que algo falla. Algo falla, porque, como también ha reconocido esta mañana el secretario general de Política Social, no se cubrieron las vacantes ofertadas por parte de las administraciones públicas. Por tanto, debemos trabajar, desde todos los sectores de la sociedad y especialmente desde el Poder Legislativo, para que se vayan cubriendo esas vacantes. Seguramente tenemos que ser valientes y atrevidos, y en muchos casos innovadores, en los procesos de selección. Seguramente no son válidos los criterios generales, ni siquiera los planteamientos ordinarios para la selección de personas con discapacidad. Repito que algo falla cuando no se cubren estas plazas que se ofertan. En cierta medida, sería un fracaso de todos si en las nuevas convocatorias no se cubriesen esas plazas. Como coincide con lo que desde siempre se ha venido practicando y proponiendo desde el Grupo Parlamentario Popular, anunciamos nuestro voto favorable a la proposición de ley de Convergència i Unió.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña María José Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, abordamos la toma en consideración de dos proposiciones de ley cuyo debate se ha acumulado y de las que entiendo que el hilo conductor es que se refiere a las personas con discapacidad. Me referiré, en primer lugar, a la proposición de ley del Grupo Vasco, EAJ-PNV, relativa a la integración de los trabajadores con discapacidad en el sector público, que tiene como objeto la modificación de la Ley 30/2007, de contratos del sector público, para permitir la adjudicación directa de contratos en los que intervengan administraciones públicas y centros especiales de empleo de titularidad pública, sin tener en cuenta la existencia de límites cuantitativos para dicha adjudicación.

Señorías, la Ley de Contratos del Sector Público contempla, en la disposición adicional sexta, la contratación con empresas que tengan en sus plantillas personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro, estableciendo que sus órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas, tanto públicas como privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre —siempre— que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Es decir, si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en sus plantillas. Igualmente la ley contempla que se podrá establecer la preferencia en la adjudicación de contrato en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas para las proposiciones presentadas por aquella empresa dedicada específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, entre las que se incluyen las personas con discapacidad.

Señorías, en ningún momento del trámite de la Ley de Contratos del Sector Público ningún grupo parlamentario, incluido el PNV, presentó ni planteó ninguna enmienda del tenor de esta proposición de ley. Quiero recordar a los grupos que todos nos esforzamos por llegar al máximo de lo que nos permitía lo regulado en el artículo 2 de la Directiva 2004/18 del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece precisamente que los poderes adjudicadores darán a los operadores econó-

micos un tratamiento igualatorio y no discriminatorio. Las modificaciones de la ley instadas por esta proposición de ley son contrarias al principio de igualdad de trato y no discriminación en las licitaciones que impone el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea como consecuencia de la consagración de las libertades de circulación de mercancías, establecimiento y prestación de servicios. Frente a estos principios, la directiva establece algunas excepciones que están expresamente recogidas —insisto, todo lo que nos ha permitido la normativa europea está expresamente recogido en nuestra Ley de Contratos del Sector Público— y que hoy por hoy son las únicas permitidas por la legislación europea. Tales excepciones son los contratos reservados a que se refiere el artículo 19 de la directiva, que la Ley de Contratos contempla en la disposición adicional séptima y el artículo 26 en cuanto a las condiciones de ejecución de los contratos que nuestra ley recoge en el artículo 102. Todo lo que sea ir más allá de estos casos supondría contravenir el derecho comunitario, señorías, y ese es uno de los motivos que nos lleva a no apoyar esta toma en consideración.

Queda claro que nuestro apoyo al empleo protegido es evidente y así lo hemos demostrado recientemente, tal como ha quedado reflejado en la Ley 27/2009, de 3 de diciembre, para el mantenimiento y fomento del empleo, en la que en su trámite parlamentario se introdujeron una serie de cuestiones relativas al fomento del empleo de las personas con discapacidad a raíz de enmiendas presentadas por distintos grupos —CiU y el Grupo Popular—. Se introdujo un bloque de medidas de apoyo al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo, incrementándose la subvención para ese fin del 50 al 75 por ciento del salario de los trabajadores con discapacidad, a lo que unimos la bonificación del cien por cien de la cuota de la Seguridad Social.

Respecto a la proposición de ley de Convergència i Unió, que pretende la modificación del artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función pública, he de decirles que desde la aprobación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprobó el reglamento que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, desde el Grupo Socialista y desde el Gobierno socialista se han venido fomentando acciones positivas que favorezcan la igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad universal. Así, en las convocatorias de ingreso libre previstas en la oferta de empleo público de cada año se ha venido reservando un 5 por ciento de las vacantes para ser ocupadas por personas que acceden por el turno de discapacidad y además se establece la posibilidad de convocarlas independientemente y de acumular el porcentaje de plazas no cubiertas al cupo de reserva del año siguiente, con un máximo de un 10 por ciento.

Estas líneas de actuación, señorías, se han venido manteniendo y han tenido continuidad desde la aprobación de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 59 reserva un cupo no inferior al 5 por ciento. A pesar de establecer este cupo no inferior al 5 por ciento, al ser una legislación básica este cupo debe entenderse como tope mínimo, que puede ser mejorado en la legislación de desarrollo de cada Administración pública; de hecho ha sido así y por ello tanto la convocatoria de empleo público de la Administración General del Estado de 2009 como la de 2010 contemplan precisamente el cupo del 7 por ciento. Igual ha ocurrido en algunas comunidades autónomas y en algunas corporaciones locales. Este compromiso del Grupo Socialista y del Gobierno socialista ha supuesto que el cupo de plazas reservadas para personas con discapacidad, tanto en acceso libre como en promoción interna, se haya duplicado desde 2004. No obstante, sí que es verdad que desde un grupo de trabajo que hay en torno a la estrategia global de acción para el empleo se está analizando toda la problemática que ha planteado el señor Campuzano respecto al acceso de las personas con discapacidad al empleo público.

En cuanto al resto de las propuestas de la proposición de ley de *Convergència i Unió* cabe reseñar que precisamente, como comentaba antes, en la estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad se ha creado este grupo de trabajo para analizar a fondo el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. Más recientemente, señorías, tal como se ha comentado antes aquí por otros portavoces, concretamente el pasado 30 de marzo el Gobierno aprobó un informe para adaptar nuestra legislación a la convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el que respecto a la integración laboral se prevé la revisión de la normativa sobre el acceso al empleo público aumentando precisamente el cupo de reserva para personas con discapacidad del 5 al 7 por ciento.

Señorías, queda por tanto de manifiesto nuestro compromiso en materia de integración laboral de las personas con discapacidad. También en lo relativo al empleo público. Lo que pide la proposición de ley de *Convergència i Unió* se ha venido haciendo, como comentaba antes, en la Administración General del Estado de forma que, tal como se plantea en esta iniciativa, el 2 por ciento ha sido reservado para personas con discapacidad intelectual, ya que todos somos conscientes de la gran dificultad que tienen para incorporarse al mercado de trabajo. No obstante, consideramos que el cambio normativo tendría que hacerse en el marco de una modificación no puntual —como se plantea— sino más amplia, tal como ha expuesto el Gobierno en el informe de la adaptación normativa a la convención de la ONU. Apoyaremos por tanto esta toma en consideración esperando que a lo largo de su trámite finalmente sea así y venga en el marco de una modificación normativa más amplia.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez Rubio.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PRIVACIDAD. (Número de expediente 162/000609.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la difusión y promoción de la iniciativa de estándares internacionales de privacidad.

Tiene la palabra para defenderla don Juan Luis Rascón Ortega.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae una iniciativa tendente a la defensa y promoción de los estándares internacionales en materia de privacidad y para ello aprovecha el impulso político del Gobierno de la nación desde la Presidencia de la Unión Europea. Es el momento de presentar esta iniciativa.

Señorías, desde 1890 ha llovido mucho, sin duda, y ha llovido mucho en materia de derechos fundamentales. Fue entonces cuando Warren y Brandeis acuñaron aquella expresión feliz para la historia de *The Rights to Privacy*, derecho a la privacidad, que nosotros hemos traducido por derecho a la intimidad. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Las sociedades democráticas se han ido adaptando desde entonces a los distintos retos, a los distintos desafíos que se le han presentado al respecto. Se trata desde el primer momento de una mejor defensa de los derechos humanos y una mayor protección de los que se hacen realidad día a día en esas sociedades democráticas. Eso le pasa al derecho a la intimidad, al derecho a la protección de datos, que tiene ahora en este siglo XXI dos retos fundamentales, el de la globalización y el de la sociedad de la información. Es ahí donde se enmarca esta iniciativa internacional que está liderada por España. Es ahí donde la 30ª Conferencia de Estrasburgo de autoridades en materia de protección de datos mandató a la Agencia Española de Protección de Datos para que hiciera un trabajo previo tendente a la consecución de unos estándares internacionales en materia de privacidad. Y es ahí donde la Agencia Española de Protección de Datos ha hecho un magnífico trabajo durante buena parte del año 2008 y sobre todo durante todo el año 2009 hasta conseguir lo que se puede entender como un verdadero hito en la protección internacional de la privacidad. Se ha conseguido en la famosa Resolución de Madrid, aprobada en la 31ª Conferencia internacional en

noviembre de 2009 en la capital de nuestro país, que esa tendencia internacional a la homogeneización de la protección de carácter personal se produzca mejor. Eso significa que el derecho fundamental —que lo es— está más protegido pero, sobre todo, significa que está mejor protegido porque está igualmente protegido en distintas sociedades democráticas que se han puesto de acuerdo para ello. ¿Tendente a qué? Tendente, básicamente, a conseguir el objetivo último, que a juicio del Grupo Parlamentario Socialista no puede ser otro que el de la existencia final de un convenio internacional de protección de datos que permita que todos los Estados que suscriban ese convenio hagan lo mismo, con arreglo a los mismos procedimientos y a las mismas normas sustantivas en la defensa de la protección. Sería, sin duda, el último de los objetivos.

Los españoles tenemos que estar satisfechos de lo que hemos hecho en la era democrática en cuanto a la protección de datos. Miren que llegamos tarde a este derecho fundamental, como al resto de los derechos, pero hemos recuperado el tiempo perdido sin ningún género de dudas. Fíjense que nos adelantamos al futuro y ya en la Constitución democrática que nos dimos supimos perfilar de manera propia, con identidad propia, este derecho a la autodeterminación informativa, además del derecho a la intimidad que se recogía en el apartado 1 del artículo 18. También supimos dotarnos de unas leyes —la de 1992 y luego la de 1999, que extendía la protección a cualquier soporte— y reglamentos —ahora el de 2007 que desarrolla el de 1999—, es decir, de los instrumentos normativos adecuados para hacer realidad la protección día a día de los datos de carácter personal. También supimos —y esto, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, es clave— dotarnos del instrumento institucional preciso para que esto fuera posible. En el año 1994 nos dimos una Agencia de Protección de Datos que, con independencia de la protección de los derechos fundamentales que día a día hacen los tribunales, contribuye poderosamente a que sea cierta la privacidad de los datos frente a esos desafíos que ofrece la realidad. No es casualidad que este buen trabajo que hemos desarrollado en toda la era democrática ahora se refleje en una Agencia Española de Protección de Datos que está liderando un movimiento de globalización en la protección de los mismos. Quiero desde aquí no solo saludar —porque están en la tribuna los miembros del equipo directivo de la Agencia Española de Protección de Datos—, sino también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, felicitar la excelente labor que la agencia está llevando a cabo no solo a nivel nacional sino también internacional.

Señorías, creo que no hay propuesta democrática más sana que esta, la de globalizar los derechos fundamentales y las libertades públicas. No es fácil encontrarse con una propuesta en la que todos —y estoy convencido de que hoy va a ocurrir— estemos de acuerdo en apostar seria y decididamente, con esta iniciativa concreta, por la globalización de la protección de datos de carácter

personal. No olvidemos nunca que si algo caracteriza a una democracia sana es su apuesta firme y decidida por lo que se puede entender perfectamente como su columna vertebral. Si hay una columna vertebral ética de la democracia estará formada por los derechos fundamentales y libertades, y esta es una de ellas. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista invita a todos los grupos a que se sumen con su voto a este movimiento globalizador en defensa del derecho fundamental a la protección de datos.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Rascón.

A esta proposición no de ley no ha presentado enmiendas ningún grupo. En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, presidenta.

Intervengo brevemente, señorías, para mostrar nuestro total acuerdo con la propuesta que nos hace el Grupo Socialista. Como ya se ha comentado, en la 31ª Conferencia internacional de autoridades de protección de datos y privacidad, celebrada el pasado mes de noviembre en Madrid bajo el auspicio de la Agencia Española de Protección de Datos, se aprobó el texto de estándares internacionales sobre protección de datos personales y privacidad, conocido también como la Resolución de Madrid. Este texto, que fue aprobado por cincuenta autoridades de protección de datos y privacidad, establece una serie de principios y derechos estandarizados que pretenden garantizar la uniformidad en la protección de la privacidad a nivel internacional y sienta las bases para que en un futuro puedan armonizarse las legislaciones de los distintos países firmantes de la declaración y asentar de esa forma el establecimiento de un marco jurídico mundial de protección de la privacidad. Los estándares no son más que una propuesta de mínimos internacionales que recogen un conjunto de principios y derechos que permitan alcanzar el mayor grado de consenso internacional y que sirvan de referencia a los países que no gozan de un marco legal e institucional de protección de datos, es decir, establece un mínimo común denominador que cualquier sistema jurídico de protección de la privacidad debe esforzarse por alcanzar. Entre los principios básicos que deben regir en la utilización de datos personales se encuentran los de lealtad, legalidad, proporcionalidad, calidad, transparencia y responsabilidad.

La propuesta conjunta de estándares internacionales de privacidad recoge asimismo en su articulado la necesidad de la existencia de autoridades de supervisión y de que exista también una cooperación y coordinación entre los diferentes Estados y recoge un documento de derechos como el de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y también la forma de ejercerlos. Al catálogo

de derechos se le suma, a su vez, una relación de deberes como el deber de seguridad de los datos personales a través de las medidas que resulten idóneas en cada caso, o el de confidencialidad, y se insta a los Estados a promover el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante el establecimiento de procedimientos destinados a prevenir y detectar infracciones. Se encomienda, además, a la Agencia Española de Protección de Datos y a la autoridad encargada de acoger la próxima conferencia internacional de privacidad la coordinación de un grupo de contacto cuyo objetivo es el de redactar una propuesta que sirva de base para la elaboración de un convenio universal vinculante. Eso es importante porque su principal desventaja ahora mismo es que no tiene fuerza vinculante directa a nivel internacional y por tanto no obliga a los Estados firmantes. Eso sí, es un buen instrumento o punto de partida para aquellos Estados que a día de hoy no tienen legislación sobre la materia, así como para el mundo de la empresa y las organizaciones internacionales.

Por tanto, votaremos favorablemente la proposición que se nos ha hecho desde el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para expresar nuestro voto favorable a esta iniciativa presentada por el diputado señor Rascón Ortega en una materia nuclear dentro del cuerpo de derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, como es el derecho a la privacidad, y que sin duda tienen un nuevo alcance y una nueva dimensión con la incorporación, que no la irrupción, paulatina y progresiva, de las nuevas tecnologías que sin duda son un instrumento que ha revolucionado nuestra forma de comunicarnos pero que también, como muy bien expresa la Resolución de Madrid, plantea algunos extremos preocupantes respecto a la privacidad. Evidentemente, las nuevas tecnologías, como tales, no son un instrumento negativo pero su mala utilización sí lo es.

La Agencia de Protección de Datos ha venido realizando desde España un trabajo de referencia y esta labor ha tenido una especial proyección, en el ámbito de la cooperación internacional, en la comunidad de países iberoamericanos y fruto de esta cooperación fue la reunión de Madrid y sus recomendaciones. Les puedo y tengo que decir por experiencia propia que, de la misma forma que hay un alto grado de conciencia sobre materia de protección de datos en el ámbito europeo y en el ámbito de los países occidentales más avanzados, hoy, aún, en la agenda legislativa, en la agenda política y en

el debate político de muchos países iberoamericanos los asuntos referidos a la protección de datos tienen un bajo nivel de atención y de seguimiento político, por lo que creo que la Resolución de Madrid puede ayudar también a fortalecer institucionalmente a algunos países iberoamericanos con este instrumento de cooperación.

Por este motivo apoyamos esta iniciativa del grupo de la mayoría, que se viene a sumar a otros debates que durante el año tenemos en este Parlamento sobre asuntos relacionados con la protección de datos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Quiero destacar muy singularmente la memoria anual que el director de la Agencia de Protección de Datos plantea ante la Comisión Constitucional y que nos permite tener un debate en profundidad sobre esta materia con la aportación también de los distintos grupos parlamentarios. Creo que este es un caso evidente en el que la realidad va por delante de la legislación, pero la legislación, las recomendaciones y el desarrollo normativo y reglamentario se tienen que poner al día.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Dolors Nadal.

La señora **NADAL I AYMERICH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero, en nombre del Grupo Popular, dar también la bienvenida a los representantes de la Agencia Española de Protección de Datos que nos acompañan esta tarde, puesto que esta iniciativa es solo una correa de transmisión del trabajo realizado por ella. Quiero que mis primeras palabras sean para anunciar el voto favorable de mi grupo parlamentario a esta iniciativa que se nos presenta desde el Grupo Socialista. Efectivamente, tal como se recoge en la exposición de motivos de la proposición no de ley a debate, y tal como ha manifestado el portavoz socialista, esta proposición no de ley trae causa de la 31ª Conferencia internacional de autoridades de protección de datos y privacidad, en la que se presentó una propuesta conjunta para la elaboración de unos estándares internacionales de protección. La resolución final de la conferencia internacional, como también se ha dicho, insistió en la necesidad de avanzar hacia un documento que tenga una virtualidad: que sea internacionalmente vinculante. La Resolución de Madrid, como es conocida, recoge en su disposición primera —y leo literalmente— definir un conjunto de principios y derechos que garanticen la efectiva y uniforme protección de la privacidad a nivel internacional en relación con el tratamiento de datos de carácter personal y facilitar los flujos internacionales de datos de carácter personal, necesarios en un mundo globalizado. He de decir, señorías, que esto tiene una gran importancia en dos vertientes. Por un lado, respecto de aquellos Estados que todavía no cuentan con una legislación relativa a protec-

ción de datos, y por el señor Xuclà se ha hecho referencia a la situación en que se encuentra esta materia en los países iberoamericanos. Por otro, también tiene una gran importancia para la armonización de textos normativos, de manera que se haga compatible la protección de datos y la privacidad sin que se creen barreras para el comercio transfronterizo.

Nos recordaba el señor Rascón que en España el derecho a la privacidad es un derecho fundamental y que además en nuestro caso, en España, se encuentra constitucionalizado, y que esos estándares de protección que se plasman en la Declaración de Madrid están recogidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos. Yo quiero recordar que en este momento se encuentran muy avanzados los trabajos que está realizando la Comisión de Comercio Interior y Consumo del Parlamento Europeo en el sentido de armonizar cuatro directivas en una sola que tenga entre sus líneas de trabajo precisamente la tarea de que desaparezcan las barreras para la plena consecución de esa armonización y de que desaparezcan las barreras para que se logre una eficaz consecución de lo que se conoce como mercado único.

Señorías, de lo que he dicho se deduce que el Grupo Parlamentario Popular está firmemente convencido no solo de la importancia sino de la verdadera necesidad de que el Gobierno español se implique en la promoción y difusión de esos estándares, aunque no me negarán que el hecho mismo de que el Grupo Socialista presente esta proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a apoyar institucionalmente la difusión y promoción de esos estándares muestra tanto en esta ocasión como en otras que el Gobierno no está muy convencido de ello y que necesita, más que un empujoncito por parte del Congreso, un verdadero impulso desde esta Cámara. Insisto en que el Grupo Popular está firmemente convencido de la necesidad de incorporar esos estándares internacionales en materia de privacidad y protección de datos, especialmente en una economía globalizada y en un entorno como el de la sociedad de la información en el que los datos viajan a velocidad lumínica y en el que no existen fronteras para empresas ni ciudadanos. En este sentido quiero anunciar que el Grupo Popular presentará iniciativas para que se vaya avanzando en una armonización de las legislaciones, especialmente de los regímenes sancionadores en materia de protección de datos, pero también en nuestro entorno más próximo. Está muy bien —permítanme la expresión— que el objetivo sea ese convenio internacional, pero el primer paso debe realizarse en nuestro entorno más inmediato, porque la falta de armonización actúa en muchos casos como una barrera para el mantenimiento o para la creación de empresas, es decir, como una barrera para la creación de empleo. Señorías, la creación de empleo es el frente más urgente que tenemos, puesto que la creación de empleo debe ser la máxima prioridad, especialmente cuando la política económica del Gobierno se ha convertido en una eficaz y auténtica máquina de fabricar parados. No puede ser que el nivel de protección que hay

en España —que he de decir, al igual que el señor Rascón, que es uno de los más altos no solo de la Unión Europea sino de todo el mundo— opere, a veces, como un obstáculo o un rígido corsé para la actividad de las empresas españolas y que, sin embargo, no se apliquen actividades de empresas extranjeras que captan consumidores y usuarios españoles. No estoy planteando, señorías, una armonización a la baja que haga perder derechos a los ciudadanos españoles, lo que estoy planteando es que las reglas sean iguales para todos, que tanto empresas como consumidores obtengan mejoras recíprocas. Por eso insisto en que creemos firmemente no ya en la mera conveniencia sino en la absoluta necesidad de avanzar hacia esos estándares.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Nadal, debe acabar.

La señora **NADAL I AYMERICH**: Termino enseñada, señor presidente.

Hay que avanzar dando pasos concretos en el mundo mundial, sí, pero primero en nuestro entorno, puesto que estamos en un mercado único y todas las empresas deberían actuar con unas reglas similares en el marco de la Unión Europea. Por lo tanto, estamos en la absoluta seguridad de que cuando se traigan a debate las iniciativas del Grupo Popular contarán también con el apoyo del Grupo Socialista y no simplemente por correspondencia con el voto que hoy va a formular el Grupo Popular, sino en coherencia con el empujón, con el impulso que hoy nos pide el Grupo Parlamentario Socialista que demos al Gobierno para hacer realidad lo acordado en la conferencia de Madrid.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nadal.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE APOYO A LA OPOSICIÓN DEMOCRÁTICA EN CUBA. (Número de expediente 162/000619.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, de apoyo a la oposición democrática en Cuba.

Para su defensa tiene la palabra don Jorge Moragas.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Presidente, señorías, una vez más esta Cámara debate acerca del futuro del pueblo cubano y acerca de la expresión que el pueblo español, a través de sus representantes democráticamente elegidos, tiene —en nuestra opinión— el deber histórico de trasladarles en estos momentos de zozobra y al mismo tiempo de esperanza. Quiero saludar aquí a la representante en Europa y en España de las Damas de Blanco, Blanca Reyes, así como a otros representantes de la disidencia, Orlando Fondevila y Alejandro González Raga, ex preso político cubano.

Nosotros creemos que es el momento para que esta Cámara emita una señal clara de apoyo al movimiento democrático cubano, que busca por medios pacíficos la libertad y la reconciliación del pueblo cubano. Es cierto que hemos mantenido a lo largo de los últimos seis años agrios debates acerca de esta cuestión, pero quiero que en nombre de mi grupo se sepa que si hemos sido persistentes y determinados en el debate a lo largo de este tiempo, ha sido porque el régimen también ha sido persistente y determinado en la represión y en la administración de miseria al pueblo cubano. La fuerza que anida en nuestro impulso político a la hora de plantear esta cuestión no surge de ninguna obsesión mal digerida, sino de un profundo sentido del deber que cualquier demócrata debería sentir ante el sufrimiento de un pueblo amigo, y, señorías, el pueblo cubano es amigo del pueblo español y lo que queremos desde el Partido Popular es que el pueblo cubano siga siendo amigo del pueblo español cuando despierte de la larga noche oscura de la tiranía. Eso ocurrirá, habrá memoria histórica en Cuba, no lo olvidemos. Intentemos por tanto por un momento —ya sé que es difícil— despojarnos de los prejuicios ideológicos e incluso —eso es más complicado— de nuestros ropajes partidarios; pero intentemos liberarnos por unos instantes de esa responsabilidad y pongamos por delante nuestra condición ciudadana de demócratas. Hagamos hoy este esfuerzo y busquemos un claro en el bosque de la historia de nuestras querellas políticas, como decía Carlos Alberto Montaner a Silvio Rodríguez en un inédito episodio epistolar que algunos hemos seguido con mucha atención. Busquemos un claro en el bosque, un espacio de acuerdo, porque eso es lo que piden los demócratas cubanos. Después de nosotros —eso también es importante— vendrán otros a ocupar estos escaños y ellos buscarán en el «Diario de Sesiones» la memoria histórica de ese momento.

La iniciativa que planteo hoy en nombre de mi grupo es breve, sencilla y clara. No busca la división sino la unidad de los demócratas españoles. No busca la censura de un régimen que en nuestra opinión ya ha sido condenado por la realidad. Esta iniciativa busca la sintonía de esta Cámara con la posición expresada libremente por el Parlamento Europeo en un momento en el que España además preside la Unión Europea. Mientras en Venezuela se detiene a propietarios de medios de comunicación, a políticos democráticos; mientras en Cuba se reprime a las mujeres de los presos políticos que expresan su soledad vistiéndose de blanco y armándose únicamente con gladiolos en la mano; mientras los disidentes ponen su vida por delante para defender la de sus compañeros enfermos en las cárceles cubanas; mientras todo esto ocurre sin que la dictadura hereditaria haya expresado el más mínimo compromiso de enmienda, España y Europa no pueden permanecer en silencio. Ese será el silencio de los corderos que estallará cuando el horror de las cárceles cubanas emerja a los ojos de la opinión pública mundial. Por eso también recuerdo que tenemos una responsabilidad con el futuro, y el Partido Socialista

Obrero Español especialmente. Especialmente porque en estos momentos ostenta la responsabilidad de gobierno. No quiero denunciar aquí hoy la deriva del Gobierno de Rodríguez Zapatero ni la contumacia del ministro Moratinos, eso ya lo he hecho en muchas ocasiones, lo que quiero es apelar a la izquierda democrática moderna e inteligente, a la que se le atraganta la falta de sensibilidad del Partido Socialista Obrero Español a la hora de mostrar su compromiso claro y nítido con los demócratas. No pedimos que se interrumpa el diálogo con el Gobierno cubano, como algunos pretenden trasladar manipulando, sino que queremos que España hable, escuche y se conecte al movimiento democrático cubano. Internet es un factor de libertad en estos momentos y en Cuba no hay libertad en Internet. En esta iniciativa, como digo, no pedimos que se censure al Gobierno, sino que le ofrecemos al Partido Socialista la oportunidad de abrir juntos la ventana de la libertad del pueblo cubano. No pedimos nada que no pediríamos todos los españoles para nosotros mismos. Lo único que pedimos al Gobierno es que asuma de una vez que las promesas que en su momento le hizo el Gobierno cubano se han convertido en un cementerio de promesas incumplidas. La palabra dada por los representantes del régimen ha sido secuestrada por el propio régimen. ¿Dónde están Robaina, Pérez Roque o Carlos Lage? ¿Dónde están, señora Valenciano, dónde están? Han sufrido también la represión. Sé que usted está sujeta a la disciplina de su partido, y la respeto, yo también, pero hay muchos en el Partido Socialista —lo siento— que piensan como yo y me lo dicen a escondidas. Ha muerto Orlando Zapata y muchos antes que él y hay otros que están dispuestos a dar la vida por la libertad de su pueblo. La pregunta es: ¿qué más hace falta para que asuman que las promesas secretas que le hizo el Gobierno cubano al señor Moratinos son igual de efímeras que palabras escritas en una barra de hielo en La Habana? Señorías, quiero expresar en este sentido mi disposición a buscar un acuerdo y a no admitir enmiendas para en este caso poder votar por separado los cuatro puntos. Tienen tiempo para reflexionar y, como dije antes, buscar un claro en la historia que nos permita forjar un mínimo consenso sobre la base de nuestras convicciones democráticas, que al final es a veces lo único que nos une a todos en esta Cámara.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moragas.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, en primer lugar por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el BNG está a favor de los valores democráticos y del respeto a los derechos humanos en todos los países del mundo. Consideramos que todo Estado tiene una responsabilidad sobre las personas privadas de

libertad y por lo tanto es preciso exigir la adopción de todas las medidas necesarias para preservar su vida y su integridad física y moral. Aspiramos a un futuro para Cuba en el que la independencia nacional y los valores de la justicia social sean plenamente compatibles con el ejercicio de las libertades civiles, pero el Bloque Nacionalista Galego difiere del enfoque y de la intencionalidad política de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. En primer lugar, no podemos estar de acuerdo con una actitud consistente en ser exigente con el respeto de los derechos humanos solo en aquellos Estados incómodos para el *establishment* planetario, mientras se mira para otro lado, cuando no se es cómplice de la sistemática violación de los derechos humanos en Irak, en Afganistán, en Colombia, por parte del Estado de Israel o, si no queremos salir de la isla de Cuba, en Guantánamo. Tampoco podemos compartir la hipocresía de demandar del Gobierno cubano una actitud ante los presos en huelga de hambre radicalmente distinta de la que se demandaba del Gobierno español hacia presos que habían adoptado la misma actitud en las cárceles españolas. Señorías, el bloqueo económico y comercial que Estados Unidos practica desde hace cincuenta años contra Cuba es también una violación flagrante de los derechos humanos. Además, no podemos compartir que se utilice esta cuestión para hacer una enmienda a la totalidad a la política exterior del Estado español hacia Cuba y se defiende en su lugar una política basada en el hostigamiento, la injerencia y la total y absoluta falta de respeto a la independencia nacional de Cuba. El BNG está a favor de una política exterior hacia Cuba basada en el diálogo, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional del citado país, respetuosa con el derecho del pueblo cubano, en definitiva, a decidir libremente su futuro sin injerencias externas. Por estas razones, si no son consideradas nuestras enmiendas a esta proposición votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

Tiene la palabra por el mismo grupo parlamentario doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, intervengo en el turno de enmiendas, pero para argumentar mi posición. Si hubiera tenido alguna duda respecto a la necesidad de que este Congreso de los Diputados se pronunciara en contra de la política reiterada y sistemática de vulneración de los derechos humanos que practica el Gobierno cubano —no Cuba, sino el Gobierno cubano— me hubiera convencido la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista de tener que votar a favor hoy, si hubiera tenido alguna duda. Pero no tenía ninguna duda de que es bueno que esta Cámara se pronuncie en contra de esa violación sistemática, insisto, de los derechos humanos

que el Gobierno de Cuba lleva a cabo. Pero verán, señorías, y sobre todo señorías del Grupo Socialista, es su enmienda, la literalidad de su enmienda, la que casi nos obligaría a votar a favor de esta proposición: El Congreso de los Diputados se une a la condena que hizo el presidente del Gobierno de España. Esta diputada no se une a esa condena, entre otras cosas porque no fue una condena, porque el presidente del Gobierno lamentó profundamente la huelga de hambre y la muerte. Tardó dos o tres días en condenar, y una está acostumbrada a unas gentes que lamentan los asesinatos pero no los condenan nunca. Por tanto, yo no me uno a la condena que ustedes plantean en su primer punto porque no fue una condena, fue un lamento, que es algo verdaderamente lamentable. Dice en el punto segundo —en el primero también— que España tiene una hoja de servicios en defensa de los derechos humanos. La democracia española, el Gobierno de España, en los últimos años no la tiene, no la tiene ni en el Sáhara ni en Venezuela ni en Cuba. Tiene una pobre hoja de servicios. Tiene una buena hoja de servicios en otras cosas, pero en esto no tiene una buena hoja de servicios. Por último, el punto c): Poner las bases para un futuro de reconciliación nacional. Señorías del Grupo Socialista, los torturados cubanos no tienen que reconciliarse con los torturadores. No es de esto de lo que estamos hablando. Los torturados cubanos, aquellos a los que se persigue por ejercer su derecho a la libertad de expresión, aquellos que están encarcelados, no tienen que reconciliarse con los que les torturan. Esto también me suena demasiado y me suena siempre para mal. No tienen que reconciliarse los torturadores con los que les torturan. No son iguales las víctimas que los victimarios. Por tanto, esta literatura, este discurso que está en su proposición no de ley alternativa, en su enmienda, es la que clarifica la posición del Grupo Socialista y del Gobierno de España, la que a esta diputada le lleva no solamente a ratificar su apoyo a la proposición del Grupo Popular, sino también a lamentar profundamente que ustedes sigan insistiendo en la necesidad de tratar por igual a las víctimas que a los victimarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Don Carlos Salvador tiene la palabra por el mismo grupo parlamentario.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Muchas gracias, señor presidente. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Quiero agradecer esta iniciativa del Grupo Popular que vuelve a poner en la agenda parlamentaria española la reivindicación de los valores de la recuperación de la democracia en Cuba con intenciones y objetivos concretos, tal y como nos solicitan los opositores cubanos. España debe seguir manteniendo una relación estrecha y entrañable con el pueblo cubano, ese pueblo que sufre desde hace más de cincuenta años un régimen personalista dictatorial de ideología comunista. Silen-

ciar esta realidad, que pasa fundamentalmente por la generalización de la miseria y la ausencia de libertad, constituiría un ejercicio de falta de solidaridad moralmente injustificable. Esta iniciativa debe servir también para poner en valor la lucha pacífica de la oposición cubana, con especial mención de la lucha de los 75 opositores detenidos, juzgados y condenados injustamente en la primavera negra de 2003, y sus heroicas familias, movilizadas y organizadas en torno al movimiento Damas de Blanco. Hoy, señorías, la disidencia pacífica cubana del interior constituye la más admirable expresión de la lucha por los derechos humanos y la libertad en el mundo protagonizada por gente normal. Es más, su esfuerzo, su sacrificio y su compromiso son la mejor garantía —no sé si la única— del porvenir de un pueblo que espera nuestra ayuda, que demanda nuestra solidaridad y que confía en nuestro apoyo y en nuestro cariño. Ellos lo tienen, aunque el Gobierno, este Gobierno, se haya mostrado demasiado tibio demasiadas veces a la hora de defender y acompañar sus reivindicaciones. Unión del Pueblo Navarro, por tanto, se suma a la moción o a la transacción, si la hubiere, con los demás grupos y solicita de los grupos de la Cámara un paso adelante para unirnos al clamor internacional contra la injusticia y la dictadura, igual que han hecho otras muchas instituciones y se ha hecho en otros muchos casos igualmente terribles en otras latitudes. Y también para unirnos a la presión que en justicia debemos hacer llegar al actual Gobierno cubano y a sus caudillos por aquellos que creemos que la democracia, el respeto a los derechos humanos y la libertad han estado demasiado tiempo alejados del devenir de un pueblo para el que exigimos y queremos un futuro mejor. ¡Basta ya, señorías!

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Salvador.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, no son estas las Cortes de Cádiz y tampoco es esta la España del 98. Alejo Carpentier reclama hace ya mucho tiempo en *La consagración de la primavera* el entendimiento de la cultura latinoamericana y de la cultura europea. Desde entonces, y a tenor de este debate, no parece que hayamos avanzado demasiado. Noto una atmósfera neocolonial, una atmósfera de elecciones desde la metrópoli no solamente hacia Cuba sino también hacia otros países incómodos. ¿Por qué será que siempre en el punto de mira está Latinoamérica o está el mundo árabe?

Señorías, mi grupo parlamentario lamenta la muerte de Orlando Zapata. Lamenta esa muerte y se plantea de forma clara la universalidad de los derechos humanos,

de todos los derechos humanos, también en Cuba. También en Cuba como también en Colombia, como también en Israel y como también en Marruecos, todos los derechos humanos en todos los países de la tierra. Pero igualmente mi grupo parlamentario es deudor de algo que nos hemos ido dando las civilizaciones a lo largo de los últimos años, décadas. Nos hemos dado el derecho internacional, señorías, y por tanto la defensa de los derechos humanos debe hacerse también con arreglo al derecho internacional. No vale una defensa de los derechos humanos que, sobre la base de la injerencia humanitaria, significa la falta de respeto absoluto al derecho internacional. Señorías, desde esa posición política nosotros coincidimos con otros grupos, como he dicho antes, en la universalidad de los derechos humanos, pero esta iniciativa, señores del Partido Popular, no va de Zapata. Esta iniciativa va de Zapatero, digámoslo claramente. La propuesta del Grupo Parlamentario Popular es una propuesta política y tiene que ser respondida políticamente por esta Cámara. No es una iniciativa de defensa genérica de los derechos humanos, y si fuera de defensa específica de los derechos humanos, derechos humanos en toda Cuba, en Cuba y en Guantánamo, señorías. Y si fuera también una iniciativa de defensa de los derechos humanos contra la tortura, contra las desapariciones, contra el encarcelamiento de las ideas, contra todo eso, en muchos países del mundo, también en Cuba, en muchos países del mundo y no solamente en Cuba, señorías. Es una iniciativa política. Pero es una iniciativa también de política interna. Decía el ponente que no plantean ir más allá de la posición común. No es cierto, señorías. Si uno lee la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular ve que proponen, primero, la condena. La condena en derecho internacional tiene unos efectos clarísimos, señorías. Por tanto, en primer lugar plantean la condena a un Estado. En segundo lugar, plantean que sean las organizaciones internacionales y Naciones Unidas las que supervisen esa situación. Por último, plantean que el diálogo lo sea con la sociedad civil y el no reconocimiento del Estado. Es decir, el planteamiento de fondo es tal y como si fuera una zona o un territorio sin Estado, como si fuera una zona de descolonización, señorías, y no estamos ante ese caso, estamos ante un Estado. Por tanto, no somos partidarios de esta iniciativa ni desde el punto de vista de la política exterior que propone, la política exterior de la mano dura y del doble rasero, que ha traído nefastas consecuencias, ni tampoco desde el punto de vista de la política interna, porque no es la cuestión Zapata sino que es la cuestión Zapatero. La cuestión es doblegar la posición política del Gobierno español. Y la pregunta fundamental es con qué resultados: cincuenta años de bloqueo, años de posición común, nulos resultados. Dejemos que por lo menos una posición de defensa del derecho internacional y de diálogo político explore resultados mejores.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Valenciano.

La señora **VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO**: Gracias, presidenta.

Señorías, es difícil encontrar en la escena internacional un caso que despierte más pasión que el caso de Cuba. Nos unen con la isla cuatrocientos años de historia. Cuba y lo que hoy sucede allí es tan importante para el Grupo Socialista que no vamos a reducirlo a un arma arrojadiza en el debate político español. Tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista para defender una enmienda de sustitución con la esperanza de que en torno a ella seamos capaces de encontrar la posición que a todos nos pueda unir. El texto que presentamos, por cierto, es ya producto del acuerdo de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara Alta, a excepción del Grupo Popular. Con el objetivo de que en el Congreso podamos ampliar ese acuerdo, hemos incorporado en nuestra enmienda de sustitución muchas de las ideas contenidas en la iniciativa original del Grupo Popular. A ninguno de ustedes, señorías, se le escapa el enorme valor que tendría que esta Cámara se pronunciara unánimemente sobre Cuba. Su mensaje sonaría así fuerte a ambos lados del Atlántico. Que se escuche una vez más nuestro rotundo rechazo a la evitable muerte de Orlando Zapata y nuestra solidaridad y condolencia con su familia y sus amigos. Que se escuche una vez más también nuestra petición para la liberación inmediata de todos los presos de conciencia y para el fin de la huelga de hambre del preso Guillermo Fariñas antes de que esta tenga consecuencias irreversibles. Que se escuche nuestra solicitud para que tanto la Cruz Roja internacional como el relator especial de Naciones Unidas para los derechos humanos puedan tener acceso a las cárceles cubanas. Sé que todos los miembros de esta Cámara, como la mayor parte de la sociedad cubana, que es una sociedad plural, señorías, nos encontramos en un lugar reconocible, el de la defensa de las libertades y de los derechos humanos. También sé que todos queremos una evolución en Cuba que mejore las condiciones de vida de su pueblo y le permita avanzar por el camino de la democracia, la participación ciudadana y el pluralismo. Si todos compartimos estos objetivos, ¿qué es lo que impide que unamos nuestras fuerzas en la misma dirección? ¿Qué es lo que hace que un día sí y otro también en esa Cámara y en muchos de los medios de comunicación tengamos que escuchar que el Gobierno de España es complaciente con las dictaduras, que es amigo de los tiranos? El objetivo de esas afirmaciones, además de tratar de perjudicar la acción exterior del Gobierno de España, nos sitúa en un debate absolutamente distorsionado, de interés partidista y, por cierto, completamente inútil para los objetivos que pretendemos compartir. La política exterior española se basa hoy en tres elementos claramente identificables: además de la defensa de los intereses de

España, de sus empresas y de sus ciudadanos —40.000 en Cuba, pero serán 200.000 probablemente cuando termine de aplicarse la Ley de Memoria Histórica—, el compromiso con los valores mayoritarios de nuestra ciudadanía y también —y este es el aspecto que algunos no alcanzan a comprender— que la nuestra sea una política exterior útil, que produzca avances reales y tangibles. Creemos honestamente que para poder combinar estos tres ejes no hay otra forma que el diálogo crítico, exigente y respetuoso. Sin comunicación y sin interlocución no hay comprensión posible del otro ni capacidad de influencia por tanto. ¿Qué más? ¿Cuántos años más han de pasar para que algunos entiendan que las políticas unilaterales ya no sirven, que el futuro de los países terceros no se diseña desde los despachos ni de Bruselas ni de Washington ni de Moscú?

A veces, señorías del PP, no pasa nada por sacrificar un titular a cambio de obtener resultados reales, por modestos que sean. El Grupo Socialista lo sabe y por eso valoramos mucho los avances conseguidos hasta la fecha gracias al esfuerzo del actual Gobierno y, en particular, del ministro Moratinos. Comparemos muy sucintamente lo que ha sucedido en estos años: antes del establecimiento del mecanismo de diálogo sobre derechos humanos con las autoridades cubanas, cero resultados, cero liberaciones; desde que lo establecimos, veintidós liberaciones de presos de conciencia, diecisiete de ellas por gestiones directas del Gobierno español. ¿Son pocas? Sí, muy pocas, pero ese es el camino. Hoy solicitamos el acceso a las cárceles cubanas para Cruz Roja y el relator de Naciones Unidas, y no existe un ápice de debilidad o complacencia cuando promovemos el diálogo con todos. Tildar de debilidad el diálogo político entre los distintos países es no entender cómo funciona el mundo en el siglo XXI, es permanecer anclado en fórmulas probablemente ya fracasadas. Hay que seguir dialogando con el Gobierno cubano y, por descontado, con los muy diversos sectores de la sociedad cubana, con los más críticos también. Por cierto, todos ellos visitan regularmente nuestra embajada en La Habana. Los socialistas creemos imprescindible que Cuba aborde cuanto antes un camino de reformas que lleve a que se abran en la isla espacios para la libertad y la democracia —una revolución sin erre, como ha dicho Silvio Rodríguez—, pero también sabemos que esa transformación depende de la sociedad cubana en toda su pluralidad, sin vulnerar la Carta de Naciones Unidas y con el respeto de la soberanía de los Estados. Esa es nuestra posición. Vamos a tratar de construir entre todos un texto que sea, de verdad, la expresión plural y mayoritaria de esta Cámara. Esa es nuestra propuesta, eso es lo que hemos pretendido con nuestra enmienda de sustitución, y a ello convocamos a sus señorías.

Muchas gracias, presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Valenciano.

Pasamos al turno de fijación de posiciones y en primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en este Parlamento bicameral en el que ejercemos la función pública representativa suele ser habitual que el Congreso preceda al Senado en el planteamiento de los debates y de los asuntos. De manera que las cuestiones se suscitan primero aquí, en la Cámara Baja, y después, una vez encauzados en este hemiciclo, son asumidos por la Cámara Alta, que con frecuencia, quizá mayor de lo que sería recomendable, se limita a reproducir las posiciones e incluso los argumentos que previamente han sido utilizados aquí en la primera fase. En la tarea legislativa ocurre siempre así, inexorablemente, primero los asuntos se debaten aquí y después se llevan al Senado. Sin embargo, en el desarrollo de las funciones de impulso del Gobierno ambas cámaras, Congreso y Senado, gozan de semejante capacidad de iniciativa, y como no existe coordinación temporal necesaria entre ellas, en este ámbito puede ocurrir —y muchas veces ocurre— que el Senado toma la delantera y se anticipa al Congreso en el planteamiento de los debates. Hago esta reflexión introductoria, que alguien podría considerar que está fuera de lugar, porque la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Popular ha sometido a debate hoy nos sitúa ante un caso de estos últimos a los que acabo de hacer referencia. La actitud oficial que el Gobierno ha de adoptar ante la muerte de Orlando Zapata y ante la grave situación en la que se encuentran los demás presos de conciencia que se encuentran privados de libertad en las cárceles cubanas ha sido debatida recientemente en el Senado y la mayoría de los grupos de la Cámara Alta han sido capaces de consensuar ya un texto para definir el requerimiento que se debe hacer al Gobierno desde el Parlamento en este sentido. Se ha alcanzado un texto ponderado y realista pero, al mismo tiempo, exigente con respecto a las autoridades cubanas, un texto que condena sin paliativos la muerte de Orlando Zapata, tan evitable como cruel efectivamente, y exige al Gobierno entablar un diálogo con su equivalente cubano que reclame con firmeza la apertura de las cárceles en las que se encuentran los presos de conciencia, la inmediata e incondicional liberación de todos ellos y el respeto a los derechos humanos en un contexto de reencuentro futuro. Un texto —el que se ha consensuado en el Senado, permítanme que lo haga notar— en cuya concepción y factura fue decisiva la intervención del presidente de la Comisión Iberoamericana del Senado, un miembro de nuestro grupo parlamentario, el senador Anasagasti.

Las Cámaras que integran las Cortes Generales son autónomas, todos lo sabemos en este hemiciclo, y nada impide que puedan adoptar acuerdos distintos, incluso abiertamente contradictorios entre sí, pero siempre es recomendable que exista una mínima sintonía en las

posiciones que adoptan en relación con los asuntos relevantes; con ello ganan los ciudadanos, que se ahorran los mensajes contradictorios procedentes de las instituciones, y gana también en coherencia la actuación parlamentaria en su conjunto. Mi grupo parlamentario considera que estamos ante uno de estos asuntos en los que conviene transmitir una imagen de concierto y coordinación entre las dos Cámaras que integran las Cortes Generales y creemos por ello que no sería bueno ignorar el hecho de que mañana mismo —mañana, señores diputados— el Senado debatirá, y a buen seguro aprobará, una iniciativa en la que se recoge el texto consensuado e integrador al que antes hacía referencia; un texto, repito, claro, rotundo e inequívoco en todo lo que se refiere a la exigencia de plantear a las autoridades cubanas lo relativo al respeto a los derechos fundamentales pero al mismo tiempo un texto pragmático y realista. Si no existiera este precedente, mi grupo parlamentario no tendría ningún inconveniente en votar la iniciativa que hoy se somete a la consideración de la Cámara, todo lo contrario, votaría todos y cada uno de sus puntos, incluso existiendo el precedente, no será mi grupo parlamentario el que vote en contra de esta iniciativa. Ahora bien, existiendo como existe este precedente y planteándose la necesidad de actuar coordinadamente, de lanzar un mensaje cohesionado entre ambas Cámaras, tomando la palabra a la oferta planteada por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que se ofrece a reproducir en esta Cámara la iniciativa planteada en el Senado en los mismos términos en los que se ha desarrollado, creemos conveniente no aprobar hoy esta resolución a la espera de que pueda venir a la Cámara una nueva más consensuada, más amplia, porque tan importante como hacer una afirmación contundente, clara e inequívoca en esta materia por parte de la Cámara es el hecho de que la resolución que finalmente pueda aprobarse consiga el máximo de adhesiones, tenga el respaldo más mayoritario posible dentro de la Cámara. Por tanto nuestra posición será de abstención en relación con todos los puntos de la proposición.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Erkoreka.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hablando de política exterior, muchas veces se combinan los debates sobre intereses y sobre principios. A la hora de hablar del momento actual en Cuba y de la represión que se vive en Cuba, debemos hablar básicamente de principios y del deseo, de la consecución de la llegada de la libertad y la democracia a la isla. En este sentido quiero saludar a personas con las que llevamos tiempo trabajando, representantes de los opositores democráticos. A mí no me gusta utilizar la

palabra disidentes, porque los disidentes son los que disienten del régimen oficial y creo que no se trata de reconocer a disidentes sino a luchadores por la libertad y por la democracia, y entre ellos y muy especialmente las Damas de Blanco y tantas y tantas personas que desde el mes de marzo del año 2003, aquella primavera oscura de 2003, están en prisión, sumando más de 200 los presos políticos que hay en un régimen que es totalitario, en un régimen en el cual nosotros no lamentamos sino que condenamos la muerte del opositor Orlando Zapata.

Dicho esto, señorías, el grupo proponente —el grupo del Partido Popular y concretamente el diputado don Jorge Moragas— recordaba e invocaba a Carlos Alberto Montaner y el deseo de que en el debate político y en el arco parlamentario encontráramos un claro en el bosque, un claro en la historia, tal como usted ha citado en la parte final de su intervención. Pues bien, este claro en la historia es el claro que ha planteado el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, el diputado Josu Erkoreka. Se ha producido en las últimas semanas un método para construir un consenso alrededor de Cuba. Este método es la moción que mañana por la mañana, dentro de menos de veinticuatro horas, va a discutir y a votar el Senado, un texto impulsado por parte de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, en la cual ha tenido un papel protagonista, sin duda, su presidente el senador del PNV Iñaki Anasagasti, pero también el senador del Grupo Catalán Joan María Roig. Creo que este es un ejemplo más de que a veces en política internacional, en política exterior no se les puede dejar solos a los dos principales partidos del arco parlamentario —al Partido Socialista y al Partido Popular—, que con demasiada facilidad tienen tendencia a utilizar asuntos de gran sensibilidad en materia internacional para el desgaste entre un partido y otro. Quiero reivindicar que la enmienda de sustitución planteada por parte del Grupo Socialista es tributaria intelectual y políticamente no solo de la propuesta del Grupo Socialista sino de este consenso forjado en el Senado y que mañana por la mañana se va a discutir, por lo cual invito al Grupo Popular a que mañana en el Senado se sume a esta iniciativa, que es una buena iniciativa. Y quiero invitar también al Grupo Socialista a que esta tarde haga los esfuerzos de flexibilidad necesarios para poder llegar a un punto de encuentro con el Grupo Popular. Todo esto es posible; estamos cerca; este texto no es un texto rebajado como planteaba alguna portavoz. Exigir la inmediata e incondicional liberación de todos los presos políticos, tal como se reconoce y se plantea por parte de la negociación en el Senado, es una exigencia clara y continuadora de los defensores de los derechos humanos y de la libertad en Cuba.

Para finalizar, usted plantea, señor Moragas, un punto cuarto referido a la posición común de la Unión Europea. Estamos en el semestre de la Presidencia española. Creo que el día 1 de julio será un día muy apropiado para discutir sobre el empeño que a nosotros nos parece melancólico e inútil del Gobierno español de intentar

cambiar la posición común. Yo creo que lo que usted plantea en el punto número cuatro se tiene que producir ya desde ahora y de cara al futuro. En todo caso, termino, señora presidenta. Invito al Grupo Popular a sumarse a ese texto mañana por la mañana y al Grupo Socialista a flexibilizar sus posiciones para enviar un mensaje de consenso a la comunidad internacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Xuclà.

Señor Moragas, es su turno de aceptación o rechazo de las enmiendas que se han presentado a la proposición no de ley.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Señora presidenta, vamos a seguir hablando, si nos lo permite, para llegar a un acuerdo y en caso de que no sea posible votaremos por separado los cuatro puntos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Moragas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), RELATIVA AL SECTOR TEXTIL-CONFECCIÓN. (Número de expediente 173/000129.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación al punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Catalán de Convergència i Unió, relativa al sector textil-confección. Para defender la moción tiene la palabra en nombre de su grupo el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en primer lugar quiero agradecer su presencia a las personas que están en la tribuna, entre las que figuran representantes del sector intertextil de España, así como representantes de los sindicatos FIA y Fiteqa, de UGT y CCOO respectivamente. También quiero manifestar que en estos momentos nuestro grupo considera que el sector textil está totalmente maduro, que es un sector que ha hecho los deberes y ha desarrollado a lo largo de estos últimos años un proceso de reestructuración notable. Por tanto, entendemos que el sector textil, más que un sector con mano de obra intensiva, se ha ido transformando en un sector intensivo también en formación bruta de capital fijo, como es el capital en I+D+i. Basándonos en estas consideraciones, creemos que en el futuro industrial de este país el sector textil jugará un papel importante, relevante, ya que no debemos olvidar que en las avenidas de las

capitales más internacionales y más importantes de todo el mundo es posible ver productos confeccionados de marcas españolas, por ejemplo Zara y Mango, y otras muchísimas más que están compitiendo internacionalmente y desarrollando un producto de marca española, lo que para nosotros es importante.

Dichas estas palabras, voy a referirme rápidamente a la moción que ha presentado nuestro grupo, *Convergència i Unió*, moción que finalmente transaccionaremos. Agradezco su trabajo al resto de grupos parlamentarios que han planteado enmiendas, pero tengo que decirles que no podremos ser sensibles a ellas porque entendemos que prima más un acuerdo global beneficioso para el sector, tanto desde la perspectiva sindical como desde la perspectiva patronal. Vamos a ser si somos capaces —y espero que sea así— de poder dar este apoyo importante y significativo a un sector que ha hecho los deberes y se ha reconvertido pero que lo ha pasado verdaderamente mal, para que pueda salir con la potencia de una iniciativa parlamentaria aprobada por unanimidad.

¿Por dónde van los aspectos que consideramos importantes? En primer lugar, entendemos que es necesario prorrogar todas las ayudas previstas en el Plan de apoyo al sector textil y de la confección que establecen medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial y todos aquellos aspectos que hacen referencia a la evaluación y, finalmente, a la adaptación de las medidas de acuerdo que se han consensuado entre el Consejo Intertextil y los agentes sociales. En segundo lugar, consideramos muy importante el segundo punto, que es prever transitoriamente y con un periodo de vigencia limitado un mecanismo de ajuste de la jornada anual a las necesidades productivas sin que ello suponga un perjuicio a la protección social de los trabajadores. También consideramos relevante que se tomen en consideración todas las capacidades productivas y características del sector textil y de la confección en la política de adquisición de bienes y contratación de servicios por parte de la Administración General del Estado, teniendo en cuenta, lógicamente, todas aquellas cuestiones que hacen referencia a la normativa europea sobre las ayudas estatales.

Hay otro aspecto también muy importante a nuestro entender como es incrementar todos los recursos destinados al Instituto de Comercio Exterior y al fomento de las políticas de promoción comercial e internacionalización del sector textil y de la confección, ya que desgraciadamente hemos visto a lo largo de estos dos últimos ejercicios cómo los recursos destinados al Instituto de Comercio Exterior, ICEX, han ido menguando año tras año. Sinceramente, en esta época en la que la internacionalización de nuestro tejido productivo es fundamental, al sector textil también debemos darle esa posibilidad y dotar más recursos para la internacionalización de sus compañías. Asimismo, entendemos que va a ser muy importante la aprobación de la quinta medida, dirigida a reforzar los mecanismos de acceso a la financiación

del sector, fomentando todas las colaboraciones para que exista una cobertura real y efectiva a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Cesece, o de las sociedades de garantía recíproca. Esta es una cuestión que ya hemos consensuado en los acuerdos de Zurbano y está vigente a través del real decreto que aprobó el Consejo de Ministros el viernes pasado. Por lo tanto, los representantes del sector textil y la industria textil en general podrán beneficiarse rápidamente de esto porque va a ser publicado en breve en el Boletín Oficial del Estado. También hay otro aspecto importante que es estimular el desarrollo de las actividades de I+D+i en las empresas y en los centros tecnológicos públicos y privados del sector, potenciando de una manera específica el fomento de la investigación en el sector textil y de la confección.

Son seis puntos fundamentales para el sector textil, que hoy, repito, nos acompaña en esta sesión. Esperamos que finalmente puedan con la máxima ilusión porque aquí, en el Parlamento español, hayamos sido capaces de consensuar medidas importantes que no son solamente de utilidad política sino que también lo van a ser desde la perspectiva económica. No quisiera acabar mi intervención sin agradecer la colaboración de todos los portavoces, que espero apoyarán esta iniciativa y sin hacer una mención especial al portavoz socialista con quien llevamos veinticuatro horas negociando, consensuando esta iniciativa. Finalmente —y es lo más importante— hemos sido capaces de llegar a un acuerdo que hacemos extrapolable a todos los grupos de la Cámara para que podamos dar un balón de oxígeno importante, de optimismo y de confianza al sector textil.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

A esta moción se han presentado enmiendas por parte de tres grupos parlamentarios. En primer lugar, para defender las del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta. Señorías, el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y que acaba de defender el señor Sánchez i Llibre en la medida en que en nuestra formación política somos conocedores de las grandes dificultades que el sector textil está pasando en el momento actual, dado que el sector textil lleva consigo el sector de la confección y nosotros, en Galicia, somos conocedores de la situación de crisis seria que existe y que está llevando incluso a situaciones de ERE o de cierre de empresas. No es la primera vez que esto ocurre en este sector. El análisis que hacemos del mismo nos obliga a considerarlo como un sector vulnerable, sobre todo en un momento en el que la economía globalizada permite la importación de productos a precios que difi-

cultan enormemente la competitividad del sector en muchísimas ocasiones.

Por otro lado, es un sector muy importante en la economía del Estado español pero de manera particular en la economía de Galicia en la medida en que genera muchos puestos de trabajo. De la misma manera que en otras ocasiones se han perdido, también es cierto que el sector ha tenido la capacidad de renovarse, de innovar y por lo tanto de volver a crear empleo. De ahí que nos parezca muy importante la propuesta número 6 de la moción de *Convergència i Unió*, que es justamente aquella destinada a estimular el desarrollo de las actividades de I+D+i y, desde luego, compartimos el primer punto, la prórroga de las ayudas, que ya en su momento nos parecía importante.

Si hemos presentado una enmienda que va dirigida a suprimir el punto número 2, que habla de la posibilidad de ajustar las jornadas anuales, es porque desde nuestro punto de vista esta cuestión debería ser tratada desde la posición de los implicados, es decir sector social y sector económico, empresas y trabajadores, dentro del diálogo social o de la negociación colectiva, incluso de aquella negociación que corresponda a determinadas empresas. Ese es nuestro criterio desde la valoración sindical que hacemos de la cuestión, sobre todo en temas que son, desde nuestro punto de vista, motivo de controversia como puede ser este. En este momento tenemos conocimiento de que la persona proponente de esta moción ha tenido las conversaciones precisas con el sector que a mí me preocupa en mi condición de sindicalista de muchísimos años, que es aquel que defiende los intereses de los trabajadores, y no digo que no me interese el sector empresarial. Por la información que tengo, esta moción está de alguna manera pactada con todos los agentes sociales. En ese sentido, si no hubiera posibilidad en este punto de hacer alguna transacción, no pondríamos ningún impedimento a la votación de la moción. Si pudiera haber algún ajuste lo agradeceríamos, pero si no lo hay, vuelvo a decir que el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente esta moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Muchas gracias, señora presidenta.

La crisis económica y financiera está arremetiendo con dureza contra el conjunto de nuestros sectores productivos. Es una seria amenaza para todos ellos, que se está manifestando además de forma más dañina en aquellos que en paralelo están soportando procesos de adaptación o de reestructuración provocados por factores externos. El del textil y la confección, que ahora nos ocupa, es un claro ejemplo de ello, ya que viene sumando a las dificultades asociadas a la caída del consumo por

los efectos de la crisis aquellas derivadas de la liberalización del comercio internacional, en especial por la entrada masiva de productos textiles del exterior, sobre todo chinos, con el consecuente impacto negativo en nuestras empresas. Las cifras hablan por sí solas de la importancia del sector: un 6 por ciento de empleo; 3,3 por ciento del PIB y 6,2 por ciento del total de nuestras exportaciones. Ello, unido a la situación de dificultad por la que atraviesa, avala la necesidad de una actuación urgente por parte de la Administración para garantizar su continuidad y, en consecuencia, el mantenimiento de los puestos de trabajo, más si tenemos en cuenta que el perfil del trabajador —mejor dicho, de la trabajadora— hay que asociarlo a la figura de la mujer, una mujer madura, de unos 50 años de media, y de baja cualificación. Por tanto, señorías, un perfil que todos sabemos que está considerado como de paro estructural y, en consecuencia, de difícil recolocación en el mercado laboral. Por ello, consideramos muy oportuna la moción que ahora debatimos, como oportuna fue también la sensibilidad del Grupo Parlamentario Popular al introducir el tema en esta Cámara mediante pregunta en la sesión de control del Pleno del día 17 de marzo buscando compromisos del Gobierno. Es una moción a la que obviamente vamos a dar apoyo porque se centra en los mismos aspectos que fueron expresados en la pregunta en Pleno a la que me acabo de referir y que son a su vez coincidentes con las inquietudes expresadas por los agentes sociales vinculados al sector, tanto por los sindicatos como por el Consejo Intertextil español, a quien aprovecho la ocasión para mandar un saludo y agradecer su presencia desde el momento en que nos están escuchando. Son argumentos que se expresaron aquí y que básicamente se centran en la necesidad de prorrogar aquellas medidas contempladas en el plan de apoyo acordado con los ministerios de Industria y de Trabajo, vencido a finales del año 2009; eso sí, complementándolas con nuevas soluciones que contribuyan a conseguir los objetivos de estabilidad y perdurabilidad señalados. Hemos querido también, mediante enmiendas de adición, hacer una aportación que, sin salirse del objetivo fundamental que era la prórroga del plan de apoyo —además con carácter retroactivo para que entre en vigencia el 1 de enero de 2010—, contribuya a solidificar las bases por las que afrontar estos momentos difíciles y luego cimentar su desarrollo futuro.

Se trata de medidas que no son una novedad. El Grupo Parlamentario Popular viene haciendo bandera de ellas desde hace mucho tiempo, son aplicables al conjunto del tejido productivo y, por tanto, pensamos que deberían incluirse en cualquier paquete de soluciones enfocado a un sector concreto, de ahí que creamos que deban ser incluidas también en las propuestas de resolución de esta moción. Algunas de ellas son medidas que incluso han sido ya aprobadas en esta Cámara como iniciativas no legislativas, como es el caso de la no tributación por IVA de pymes y autónomos por las facturas pendientes de cobro, cuestión que el Gobierno sigue sin tomar en con-

sideración; medias que forman parte —como decía— de la aportación del Grupo Parlamentario Popular en la búsqueda de soluciones para salir de la crisis y en la línea de mejorar la competitividad del sector frente al exterior y de mejorar su autofinanciación.

De todas maneras, al escuchar la intervención del grupo proponente, del señor Sánchez i Llibre, y ver que ha conseguido un acuerdo con el grupo mayoritario, con el Grupo Socialista, sobre todo en aquello que perseguíamos, que era garantizar esta prórroga del plan de apoyo, el Grupo Popular también quiere priorizar el consenso y la fortaleza de un apoyo lo más amplio posible de la Cámara sobre aquellas pequeñas aportaciones que podíamos incluir. Por ello, retirando las enmiendas que habíamos presentado, vamos a dar total apoyo al resultado final de esta moción.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Ricomá.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Alique.

El señor **ALIQUE LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a los representantes de las empresas y los sindicatos del sector textil y de la confección que nos acompañan esta tarde. Hemos tenido antes ocasión de saludarnos.

Quisiera hacer una breve historia. Como SS.SS. conocen, desde el año 2005 hay plena liberalización del comercio internacional del sector textil y de la confección. Las empresas españolas y del resto de países de la Unión Europea están en un proceso de ajuste al enfrentarse con la competencia de los mercados globales. Esto, unido a que este sector fue uno de los pocos que del año 2000 al 2005 perdió empleo —por cierto, los gobiernos del Partido Popular de aquellos años no hicieron nada— llevó al Gobierno socialista, en colaboración con los agentes sociales implicados, a elaborar un plan de apoyo al sector textil y de la confección que tuvo vigencia desde el año 2006 y que finalizó el 24 de enero de este año 2010. Precisamente gracias a ese plan hoy podemos decir que este sector se ha redimensionado y que, a pesar de la crisis económica actual, la situación no es la misma que la del año 2005 porque, aunque se pierde empleo, es cierto también que la evolución del mismo en este sector está por encima de la media del conjunto de los sectores.

La moción que ha presentado *Convergència i Unió* básicamente pide prorrogar las ayudas del plan que se aprobó en el año 2006. Como sabe el señor Sánchez i Llibre y el conjunto de portavoces, a pesar de que ha finalizado el plan una gran parte de esas ayudas siguen estando vigentes, fundamentalmente las que tienen que ver con medidas financieras e industriales que, aunque están en programas de tipo similar, afectan y ya benefician a las empresas y trabajadores de este sector. Pero

además están vigentes también bastantes medidas de carácter sociolaboral. Por ejemplo, aquellos trabajadores de ese sector que pierden el empleo después de enero se van a ver beneficiados de la reposición de las prestaciones consumidas por ERE hasta el 31 de diciembre del año 2009. Asimismo, aquellos trabajadores que cumplieron 55 años durante la vigencia del plan también van a seguir beneficiándose de las bonificaciones por mantenimiento del empleo hasta que cumplan 60 años. Por tanto, aunque el plan ha finalizado una gran parte de las medidas siguen estando vigentes. Es cierto que en un contexto de crisis internacional el Gobierno socialista aprobó en diciembre del año pasado, hace unos meses, la Ley 27/2009, que contempla medidas de carácter general y urgente para el mantenimiento y fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. Mediante esta ley —precisamente el punto segundo de la moción— los trabajadores y las empresas ya se pueden ver beneficiados, de tal manera que se puede producir la reducción de jornada anual según las necesidades productivas salvaguardando los derechos de protección social de los trabajadores.

Señorías, el sector del textil nunca ha tenido un apoyo como el que ha tenido del Gobierno socialista en estos cinco últimos años y en esa línea vamos a continuar. El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha estado en disposición de apoyar al sector y lo va a seguir estando. Creo que todos coincidiremos en que cualquier nueva medida que se introduzca tiene que cumplir tres requisitos: el primero, cumplir con la ley; si no hay cobertura legal habrá que aprobar una normativa, normativa que lo lógico es que parta del diálogo con el sector y normativa que al ser de un sector está supeditada a la autorización de la Unión Europea. Por eso, y para mejorar el texto original que presentó *Convergència i Unió*, hemos llegado a un acuerdo de enmienda transaccional que quiero agradecer a su portavoz, señor Sánchez i Llibre —también al conjunto de portavoces por firmarla—, porque creemos que mejora el texto original y además va a contribuir a que se sigan adoptando medidas concretas para el crecimiento, la competitividad, la innovación y la internacionalización de este sector.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Alique.

En el turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de *Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds* tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, presidenta.

Anunciamos nuestro apoyo a la transacción a la que eventualmente se ha llegado ya entre el grupo proponente y algún otro grupo. Pensamos que el sector necesita efectivamente las ayudas propuestas. Desde nuestro grupo, y en las responsabilidades de gobierno que tenemos en Cataluña, también hemos intentado imple-

mentar el máximo de recursos mejorando por ejemplo la financiación a través del ICEX y del ICO con un Plan nacional de investigación e innovación 2010-2013, segundo que se hace ya, en el que no se cita expresamente la industria textil, la confección, pero subyace en el planteamiento. Pensemos que es un sector que necesita ayudas porque ha ido perdiendo peso en el conjunto de la industria; por ejemplo, comparemos cifras: en el año 2000 representaba el 8,7 por ciento, al cabo de diez años ya es solamente el 5,2; peor todavía si lo miramos en el campo del empleo, donde de un 14,4 se ha pasado a un 8,3. Además, en Cataluña especialmente es un sector con más de 3.000 empresas, la mayoría de menos de veinte trabajadores, muchos de ellos autónomos. Esa situación favorece, por una parte, la complementariedad; pero por otra, debilita al sector frente a desafíos en ese mundo global. Por todo ello, damos apoyo a la transacción que se ha realizado y también vamos a dárselo a la moción que se había presentado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo solo para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la iniciativa presentada por Convergència i Unió en apoyo al sector textil. Nuestro grupo va a votar favorablemente esta iniciativa máxime teniendo en cuenta que parece ser que hay consenso también con otros grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Azpiazu.

Señor Sánchez i Llibre, entiendo que vamos a pasar a votación el texto de la transaccional que ha llegado a la Mesa y que no tiene la oposición de ningún grupo parlamentario.

El señor **SÁNCHEZ i LLIBRE**: Efectivamente, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN. (Número de expediente 173/000130)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Popular,

sobre la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Para defender la moción en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Matarí.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, consecuencia de la interpelación sobre la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy esta moción en la que solicitamos que el Congreso inste al Gobierno a remitir, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el proyecto de ley de financiación local, conjuntamente con el proyecto de ley de Gobierno y Administración local. Fijar un plazo concreto y urgente para que el Gobierno cumpla de una vez este compromiso es necesario, primero, porque la crisis económica ha agravado de manera insoportable el problema de la financiación de las corporaciones locales, y segundo, porque el Gobierno incumple sistemáticamente sus compromisos en esta materia. Es preciso recordar, señorías, que esta Cámara ya aprobó el 24 de junio de 2008, por una amplísima mayoría, una iniciativa del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida, que exigía al Gobierno presentar el proyecto de nueva ley de financiación local, así como el nuevo proyecto de ley de Gobierno local no más tarde de 2009. El Gobierno, evidentemente, incumplió. Aprobó también, más recientemente, el pasado 27 de noviembre del año 2009, otra iniciativa del Grupo Catalán Convergència i Unió, que instaba a presentar el proyecto de ley de financiación local antes de finales del primer periodo de sesiones de 2010 en términos similares a los que se ha presentado la moción de nuestro grupo.

Señoras y señores diputados, a diferencia de lo que sentenció la vicepresidenta segunda en el debate de la interpelación, en el Grupo Parlamentario Popular pensamos que definir el marco de competencias de actuación de las entidades locales y decidir la financiación que necesitan para ejercer de manera eficaz sus competencias puede y tiene que hacerse al mismo tiempo. Hace justo una semana la Federación Española de Municipios y Provincias también lo entendió así y volvió a acordar por unanimidad —por unanimidad, insisto— exigir al Gobierno la tramitación parlamentaria y aprobación en el 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación para que puedan entrar en vigor —dijo la FEMP— el 1 de enero de 2011. Señorías, para que tengamos un nuevo sistema de financiación local vigente en 2011 al Gobierno no le queda mucho tiempo, es necesario que se presenten ya los proyectos en esta Cámara. Solo hace falta una cosa, que entendemos que quizá sea difícil, y es que el ministro de Política Territorial y la ministra de Hacienda o que la vicepresidenta segunda y el vicepresidente tercero se pongan de acuerdo para impulsar conjuntamente estas reformas; ciertamente complicado, señorías. El Gobierno perdió una gran oportunidad cuando incumplió el compromiso de abordar

simultáneamente la reforma de la financiación local junto con la financiación autonómica y había compromisos, claro que los había, del PSOE y del señor Rodríguez Zapatero, y había mandatos políticos en numerosas mociones en el Congreso y en el Senado, y había también mandato legal contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009. Luego, sin embargo, las conveniencias políticas del señor Rodríguez Zapatero y la llegada del señor Chaves apartaron la financiación local hasta 2011 y ahora quieren retrasarla hasta 2012, como explicaré a continuación.

Señoras y señores diputados, es verdad que el problema de la financiación local no es un problema nuevo, pero es verdad también que este problema se ha visto agravado por la crisis económica y por la incompetencia de un Gobierno incapaz de hacerle frente con las medidas y las reformas que España necesita. Esta situación ha provocado la caída generalizada de ingresos municipales que sirvieron en el pasado para suplir la deficiencia del sistema. Si a esto sumamos los sucesivos recortes en los Presupuestos Generales del Estado —3.000 millones este año que serán más de 4.000 en 2011—, y si añadimos el incremento de las demandas de los ciudadanos en atención social, nos encontramos con un panorama alarmante sobre el que es preciso actuar con urgencia para evitar el colapso.

Señoras y señores diputados, España ha sido seguramente el país europeo que ha realizado un proceso de descentralización más rápido e intenso en las últimas décadas, desde la Constitución de 1978, pero esa descentralización se ha quedado en las autonomías y el peso de la Administración local en el gasto público sigue siendo prácticamente el mismo que hace treinta años, el 13 por ciento aproximadamente. Sin embargo, las competencias ejercidas por los ayuntamientos han crecido enormemente al tener que asumir responsabilidades que son de competencia autonómica, competencias impropias para las que no tienen financiación y que en la mayoría de los casos se refieren además a servicios públicos y servicios sociales esenciales que no pueden dejar de prestarse para que muchos ciudadanos puedan desarrollar su vida con normalidad. No podemos olvidar que las corporaciones locales, que los ayuntamientos más en concreto, son los verdaderos protagonistas de las políticas sociales en España y que cuando el Gobierno socialista recorta las transferencias a los ayuntamientos está recortando directamente las políticas sociales en nuestro país. Hoy, señorías, el Grupo Socialista vuelve a intentar otra coartada, una nueva estratagema para volver a engañarnos y para volver a dejar en la estacada a los ayuntamientos. Su enmienda quiere entretenernos con un compromiso aparente cuyo resultado sería que los ayuntamientos y las diputaciones no tuvieran nuevo modelo de financiación hasta 2012. Señorías, los ayuntamientos, las corporaciones locales no aguantan así hasta 2012. Decir que no aguantan los ayuntamientos, señorías, es decir que no aguantan los proveedores, los pequeños y medianos empresarios, los comerciantes, los

autónomos, que seguirán cerrando empresas y enviando gente a las colas del paro; y, sobre todo, es decir que no aguantan los ciudadanos, porque cada día reclaman a los ayuntamientos más prestaciones y más atenciones sociales para las que las corporaciones locales no tienen financiación. A la propuesta del Grupo Socialista, señorías, le falta algo sustancial, lo más importante, el compromiso de que el nuevo modelo de financiación surta efectos económicos desde el 1 de enero de 2011. Nos tendrá que explicar el portavoz socialista por qué los ayuntamientos van a tener que ser menos que las comunidades autónomas una vez más. Tengo que recordar, señorías, que el nuevo sistema de financiación autonómica se aprobó en diciembre del año 2009 y surtió efectos desde el 1 de enero de 2009. ¿Por qué las comunidades autónomas sí y los ayuntamientos no? Tendrán que explicarlo ustedes, explicarlo a los alcaldes y explicarlo, sobre todo, a los ciudadanos.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular cree que este asunto es importante, la financiación local, garantizar la suficiencia financiera de los ayuntamientos, porque es una cuestión de Estado a la que hay que dar respuesta con el mayor consenso posible y hay que hacerlo además ya por las razones que he explicado. Por eso, con el objetivo de encontrar este consenso, yo le propongo, señorías, que esta Cámara haga suyo hoy esta tarde el acuerdo que hace una semana, el pasado martes 6 de abril, adoptó por unanimidad la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias. Ese acuerdo, aprobado lógicamente con el apoyo del Partido Socialista, dice textualmente: Exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación para que pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2011. Señorías, esta es la transaccional que el Grupo Parlamentario Popular va a presentar y está en condiciones de ofrecer al resto de los grupos. Creo que recoge el espíritu y gran parte del contenido de las propuestas y de las enmiendas que se han presentado. Por eso solicito su apoyo, el apoyo de todos los grupos de la Cámara a esta propuesta y muy especialmente a los grupos parlamentarios que apoyaron el pasado martes 6 de abril esta propuesta en la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Matarí, por favor.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Me refiero a Izquierda Unida, al Grupo Catalán (Convergència i Unió) y, sobre todo, al Grupo Socialista.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Matarí.

A esta moción se han presentado enmiendas por parte de diversos grupos. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, para defender sus enmiendas, tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

El BNG coincide plenamente con el grupo proponente en que es necesario abordar de una vez por todas la reforma del sistema de financiación de las instituciones locales. La financiación local es estructuralmente insuficiente para garantizar la adecuada financiación de los servicios que prestan los ayuntamientos; más aún en el caso de Galicia por la infravaloración de la repercusión en el coste de los servicios de factores muy importantes en nuestro país como la dispersión y el envejecimiento poblacional. A este problema estructural se ha sumado además la caída de ingresos motivada por la crisis económica que ha situado a muchos municipios en una situación de total asfixia financiera cuando no al borde de la auténtica bancarota. Pero discrepamos del grupo proponente en el enfoque de cómo debe ser abordada la reforma del Gobierno y la Administración local, como se pone de manifiesto en toda la exposición de motivos que fundamenta esta moción y en la propia intervención del señor Matarí.

No estamos de acuerdo con el concepto segunda descentralización que muchas veces se ha utilizado para impulsar un proceso de transferencia de funciones a los ayuntamientos y que se pretende contraponer a las competencias autonómicas. Señorías, no se pueden equiparar dos realidades distintas como son las instituciones locales y las comunidades autónomas. No se puede confundir descentralización administrativa con descentralización política. Las instituciones locales no tienen potestad legislativa y, por tanto, la función de competencias en materia de gestión de determinados servicios no puede contraponerse a la capacidad de las comunidades autónomas de diseñar políticas propias en el conjunto de su territorio adaptadas a su realidad social y económica específica. Por este motivo, pensamos que deben ser precisamente las comunidades autónomas y no el Estado las que asuman plenamente las competencias en materia de régimen local para poder organizar la Administración local en cada territorio, adecuando aquella a las distintas realidades sociogeográficas existentes en el Estado español. Este proceso de internalización del régimen local debe permitir a la Comunidad Autónoma de Galicia y al conjunto de las comunidades autónomas adecuar las instituciones locales a su realidad singular, que en el caso de Galicia debería conllevar, por ejemplo, la superación de las diputaciones y el reconocimiento de la personalidad jurídica y política de nuestras comarcas y parroquias. En consecuencia, el sistema de financiación local debe adaptarse a las características y necesidades de cada comunidad autónoma, permitiendo que sean las leyes de haciendas locales autonómicas las que se constituyan en el marco de referencia de la financiación local en cada comunidad. Estas son las razones que fundamentan las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jorquera.

Por el mismo grupo, para fijar posición, tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, Coalición Canaria valora de manera positiva la iniciativa planteada por el Grupo Popular. Coalición Canaria viene demandando desde hace mucho tiempo que después de años de desarrollo de nuestra Constitución, sobre todo del título VIII, se hace necesaria una ley que determine el marco competencial de cada institución. Hace falta modificar por vía legislativa el modelo institucional. Necesitamos saber qué competencias tienen los municipios, qué competencias tienen los cabildos en el caso de Canarias, qué competencias tienen las comunidades autónomas y el Estado. Cuando los ciudadanos tienen la exigencia de un derecho necesitan saber qué Administración tiene que resolverlo, y las administraciones tienen que tener la lealtad institucional suficiente para atenderlo en función del marco de sus competencias. Por eso, señorías, valoramos las enmiendas presentadas en el sentido de que entendemos que es primero la ley básica del Gobierno de la Administración local para después, en función de ese marco competencial, determinar la financiación de esa corporación local. No se puede plantear de manera aleatoria una participación de los recursos de todos en función de no se sabe bien qué criterio, hablando exclusivamente de porcentajes en función de que seamos más municipalistas, más comunidad autónoma, más Estado o menos comunidad autónoma. En definitiva, señorías, seguimos pensando que es primero la ley básica del Gobierno de la Administración local y, a partir de esa ley básica, en función de las competencias que tienen que ejercer los ayuntamientos, deberá fijarse la participación de cada uno de ellos en los recursos generales. Por eso, sería bueno alcanzar un acuerdo en la línea de lo que están demandando los ayuntamientos, en la línea de los acuerdos de la Federación Española de Municipios y Provincias, que demandan a las fuerzas políticas en esta Cámara un consenso que permita avanzar en esta ley. Por eso, establecer plazos siempre es bueno, siempre es positivo.

Maneja la Cámara una enmienda transaccional diferente que nos parece interesante, pues creemos que buscar el consenso en esta iniciativa es positivo. Es verdad que ha habido consensos anteriores y que se han incumplido los plazos establecidos en esos consensos para que el Gobierno presentara ese proyecto de ley en esta Cámara, pero en estos momentos merece la pena hacer un esfuerzo común y llegar a un consenso, eso sí, en el marco de este año 2010, para posibilitar tener esta ley y, sobre todo, que entre en vigor, como plantean los ayuntamientos, el 1 de enero de 2011, en todo caso antes de las próximas elecciones locales y autonómicas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Perestelo.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana — Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, no sé ya cuántas veces hemos hablado de un tema que, como ha comentado el portavoz del Grupo Popular, no se está resolviendo y, si la ciudadanía es consciente del problema, los que estamos trabajando en los entes locales somos todavía un poco más conscientes de la situación. Los entes locales se configuran como aquella Administración más cercana a los ciudadanos y un instrumento para garantizar la prestación de servicios a los mismos. Es evidente que, después de más de treinta años de democracia en los entes locales del Estado español, nadie cuestiona hoy el papel que han jugado los ayuntamientos en la construcción y consolidación del Estado de las autonomías, la cohesión territorial y la descentralización política y administrativa. La evolución económica de los ayuntamientos también ha mejorado desde la precariedad económica y la escasa oferta de servicios de los primeros años de la democracia hasta el amplio abanico de prestaciones que ofrece a los ciudadanos, que no ha encontrado la justa correspondencia en un modelo que garantice su suficiencia financiera. Los ayuntamientos —todo el mundo lo sabe y lo dice— han asumido y prestado servicios a lo largo de estos años que no les son propios, pero que eran imprescindibles para la ciudadanía, supliendo de esta forma la imposibilidad o dejadez muchas veces de las administraciones competentes para la prestación de los citados servicios. Para la prestación de estos servicios, además, las administraciones públicas locales no han recibido contraprestación alguna por parte de las administraciones competentes. Se estima, según los estudios, que estos servicios impropios superan el 30 por ciento del presupuesto de un ayuntamiento, una cifra a todas luces imposible de asumir. Estas prestaciones impropias, junto a las que son de la estricta competencia de las administraciones locales, a las que apenas puede financiar por la falta de recursos, han llevado a un sobreendeudamiento casi general de los ayuntamientos y a cuadrar en muchos casos sus finanzas a través de los aprovechamientos urbanísticos, licencias de obras, IBI, etcétera, siendo también esta una de las causas de la frenética actividad constructora que se ha dado en los últimos años. Pero precisamente el freno de la actividad constructora ha supuesto un auténtico mazazo para las arcas de muchos ayuntamientos, que ha gravado de forma muy notoria su capacidad financiera y de pago a los proveedores. Es cierto que los recursos extraordinarios que el Estado ha destinado a los ayuntamientos a través de los planes extraordinarios de inversión y creación de ocupación han supuesto una inyección importante de dinero para la maltrecha economía local, pero estos recursos extraor-

dinarios no han permitido a los ayuntamientos reducir su déficit y su endeudamiento, puesto que básicamente se han destinado a obras de nueva construcción. Estas ayudas, a pesar de suponer un pequeño balón de oxígeno para los ayuntamientos, no son ni pueden ser la solución ni a corto, ni a medio, ni a largo plazo para mejorar la financiación local, puesto que la misma requiere de reformas profundas y estructurales. Hace años, como hemos dicho y diremos todos los portavoces, venimos discutiendo de la mejor financiación local; pero además de un sistema que permita a los ayuntamientos conseguir el adecuado equilibrio financiero es necesario clarificar y definir las competencias. El nuevo modelo, pues, debe conseguir las dos cosas: clarificar las competencias y garantizar la suficiencia financiera. Abordada y aprobada la financiación autonómica, debe acelerarse cuanto antes la nueva legislación local comprometida por el PSOE, que permita realizar los cambios necesarios para que la Administración más próxima a los ciudadanos goce de la financiación que se merece y que los ciudadanos necesitan. La urgencia, como sabemos, apremia.

La moción del Grupo Popular, por tanto, es oportuna. No obstante, de una forma estatutaria hay que recordar que la Generalitat de Catalunya y otros gobiernos autonómicos tienen competencias en materia local. Por ello, dicha legislación estatal debe ser simplemente de bases. Debe fijar unos criterios normativos orientadores, principales, no relegando, por tanto, la legislación autonómica que pueda dictares sobre la materia al mero despliegue parlamentario, puesto que hasta la fecha las bases estatales han sido muy expansivas en materia de financiación local, dejando escaso o nulo margen a las comunidades autónomas para ejercer la competencia en materia local. Nuestras enmiendas van dirigidas básicamente en tres direcciones: un tiempo prudencial —después de tanto tiempo no importa un poco más, si se garantiza que se llega a 2011 con los acuerdos aprobados— y una referencia clara, como decíamos, a las comunidades autónomas y sobre todo también la Federación Española de Municipios y Provincias.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Canet.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Castell.

El señor **PÉREZ CASTELL**: Gracias, señora presidenta.

No sé cómo les voy a decir a todas nuestras alcaldesas y alcaldes que hemos ofrecido un pacto importante todos los grupos parlamentarios al autor de esta moción desvaída y el Partido Popular, según su intervención, nos ha dicho no. No sé cómo explicarles que es verdad que los ayuntamientos somos cuestión de Estado y que lo mismo que hubiéramos querido el voto positivo, señorías, del Partido Popular para la Ley de financiación autonómicas, hubiéramos querido el consenso para elaborar la

ley de Gobierno local y de financiación de gobiernos municipales. Después de ofrecerle —sabiéndolo el Partido Popular— el consenso de toda la Cámara para gusto de todas las alcaldías y de todos los municipios, el Partido Popular, señorías —y hay que decirlo con esta claridad—, ha vetado el acuerdo que se le ofrecía. Tengo que dar las gracias, señora presidenta, a los grupos políticos que han apoyado la transaccional que ofrecíamos al Grupo Popular y tengo que decir en esta Cámara que la ley de Gobierno local, como lo es en nuestro Estado el Estado de las autonomías, que la financiación de las agrupaciones municipales, de las corporaciones municipales, de los ayuntamientos forman parte del articulado del Estado. Eso exige el máximo acuerdo y no exige medidas pequeñas y no exige medidas, yo diría, cica-teras, porque estamos ante una moción, señorías, que se queda muy corta ante la transaccional que los grupos —también el Grupo Socialista— hemos ofrecido al Grupo Popular.

Le ofrecemos esto, lo leo textualmente para que quede claro: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita al Congreso, antes de finalizar el año 2010, previo consenso con las administraciones autonómicas y la FEMP, el proyecto de la ley básica del Gobierno y la Administración Local y el nuevo sistema de financiación local, para que estén aprobados antes de la constitución de las corporaciones locales resultantes de las elecciones municipales de mayo del 2011. Lo que estamos ofreciendo es que, a lo largo del año 2010, venga la ley de Gobierno local que defina las competencias y, en virtud de ello, se defina cuál es la ley de financiación y con el acuerdo, como no puede ser de otra forma, de la Administración Central, de las administraciones autonómicas y de aquella que nos representa en los ayuntamientos a todos, que es la FEMP. A esto, señorías, el Grupo Popular ha dicho no. Y a uno, a la hora de oír y leer la interpelación y la exposición del portavoz, se le ocurre que lo único que le molesta al Partido Popular son los carteles que hemos puesto en las obras de los ayuntamientos. Oculta que son 13.000 millones de euros, 13.000 millones de euros, lo que se ha puesto a disposición de los municipios y los municipios han dicho que sí. Los municipios dicen sí, señorías, y el Partido Popular dice no. ¿Para qué estamos? ¿Qué hace un parlamentario cuando habla de los ayuntamientos, si los ayuntamientos dicen sí y el Partido Popular dice no? **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** Que le importan los carteles, que está solo en la publicidad, porque, por otra parte, hablan de la ruina. ¿Saben ustedes dónde está la ruina? **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)**

El señor **PÉREZ CASTELL**: No, está...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Pérez Castell, tiene que acabar, por favor.

El señor **PÉREZ CASTELL**: Pues voy a terminar enseguida.

Está en los aplausos que la señora Rita Barberá, con perdón de la ausencia, dio a la eliminación del impuesto sobre actividades económicas. Estoy viendo en las filas del Grupo Popular algunas alcaldesas y alcaldes que padecemos aquella invasión municipal y Rita Barberá aplaudía como presidenta de la FEMP. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Pérez Castell, por favor, vaya acabando

El señor **PÉREZ CASTELL**: Voy a terminar. Hay otra segunda razón.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Pérez Castell, no tiene tiempo.

El señor **PÉREZ CASTELL**: No crean ustedes que es solamente el IAE, es que la causa de nuestra debilidad está en la ley Rato. **(Rumores.)** Lo voy a decir con claridad porque tengo experiencia en ello. Si no hubiese sido por la inmensa mayoría de alcaldesas y alcaldes de municipios de esta España que tanto queremos, prácticamente por la totalidad, todos seríamos Gürtel, y no lo somos por la honradez de los ayuntamientos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Pérez Castell, por favor, acabe.

El señor **PÉREZ CASTELL**: Porque la Ley del Suelo hizo tales previsiones de grandeza que las facturas siempre vienen y ahora las estamos pagando los ayuntamientos. No obstante, señoras y señores...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): No, señor Pérez Castell, ya ha acabado su tiempo.

El señor **PÉREZ CASTELL**: Un segundo, le pido un segundo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): No, señor Pérez Castell, ha abusado del tiempo de sobra.

El señor **PÉREZ CASTELL**: He abusado, con perdón. Señora presidenta, le ruego que me deje decir cuál va a ser la posición de nuestro voto, solamente eso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Pérez Castell, ha tenido usted su tiempo como el resto de los grupos y lo ha sobrepasado en exceso, le ruego que por favor abandone la tribuna. **(Aplausos.)**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, muchas gracias. Desde el escaño y muy brevemente voy a fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación con la moción del Grupo Popular relativa a la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación. Consideramos que ambas cuestiones —una nueva ley de Gobierno y Administración local y un nuevo modelo de financiación— son elementos clave tanto para definir las tareas que corresponden a las corporaciones locales como para garantizar la suficiencia financiera para el ejercicio efectivo de dichas tareas. Siendo ello así no es menos cierto que vincular en este momento una a otra de manera que se aprueben conjuntamente puede conducirnos a que se demore en exceso la urgente ley de régimen local.

La problemática de la financiación local en el momento de crisis económica en que nos encontramos requerirá sin duda un análisis y un debate más sosegado. Creemos que, a pesar de que se puedan debatir más o menos en paralelo ambas cuestiones, no podemos correr el riesgo de que se retrase la ley de régimen local por falta de consenso o acuerdo en materia de financiación. En este sentido, la propuesta transaccional del Grupo Socialista con otros grupos nos parece más que aceptable puesto que se compromete a que ambos proyectos estén aprobados antes de la celebración de las próximas elecciones municipales y locales, pero sin que la financiación pueda poner en riesgo o retrase la aprobación de la ley de régimen local. Si el Grupo Popular proponente acepta la transacción, nuestro grupo parlamentario no tendrá ningún problema en votarlo favorablemente, en caso contrario nuestro grupo parlamentario votará negativamente a esta moción.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado 19 de noviembre esta Cámara aprobó —bien es cierto que con el voto en contra del Grupo Socialista, pero en definitiva aprobó— el fragmento de una moción de mi grupo parlamentario en la que se pedía al Gobierno que con urgencia presentara, en todo caso antes de finalizar el primer periodo de sesiones del año 2010 — estamos hablando por tanto de antes del 30 de junio próximo—, un proyecto de ley de financiación local que permitiese un incremento sustancial de los recursos incondicionados de los entes locales a lo largo de los próximos años. Esto es lo que se aprobó, y nosotros no tenemos en ningún caso vocación de cangrejo. Y si se dice que se quiere ayudar a los ayuntamientos —el señor Pérez Castell lo decía en su intervención—, ayudémoslos dándoles un calendario más creíble que el que nos ofrece usted con una enmienda que dice:

presentar el proyecto en este año —es decir que se presentaría en diciembre— y que entrara en vigor... No, que estuviera aprobado —dice su enmienda— cuando empiecen a caminar a partir de junio las nuevas corporaciones locales, a partir de junio de 2011. ¿Qué estamos diciendo? Que en el año 2011 a lo mejor está aprobada la ley pero que no se estará aplicando, cuando la Federación Española de Municipios y Provincias nos está diciendo que quiere un modelo aplicable ya en enero del año 2011 porque todos coincidimos en que las corporaciones locales financieramente están mal, están en la UVI y debemos ayudarlas. Usted, señor Pérez Castell nos dice aquí: ofrezco un gran pacto para los ayuntamientos. Pues lo ofrecemos todos si quiere. El pacto de que se cumpla lo que la FEMP nos ha pedido a todos que se cumpla, y es que el 1 de enero esté vigente el nuevo modelo. Y para ello, o se presenta antes del 30 de junio el proyecto de ley o no veremos modelo y nuestros alcaldes, nuestras corporaciones, nuestros municipios no verán nada. Dice usted que cómo no van a entender nuestros municipios que se rechace esta enmienda. Yo lo que no entendería es que se aceptase, porque si se ha aprobado ya en este Pleno que debe presentarse el proyecto de ley antes del 30 de junio, hoy sí que no puedo aceptar de ninguna manera que se demore hasta finales de este año, porque entonces es complejo de cangrejo —como decía al inicio de mi intervención—, es aprobar hoy una moción que dice menos de lo que ya decía la que se aprobó por este Pleno en noviembre del año pasado. Por tanto, no podemos jugar con nuestros municipios, no podemos jugar con su financiación. Debemos desde esta Cámara actuar con el máximo consenso, escuchando a la FEMP, escuchando a las otras asociaciones municipalistas como en Cataluña la ACM, escuchando a las comunidades autónomas que tienen competencias exclusivas aquí y en los estatutos de nueva generación más, de acuerdo con todos, pero con la vista fijada en una cuestión de Estado que es la financiación local para que cuanto antes tengamos aquí el proyecto de ley. Y si votamos en noviembre que estaría antes del 30 de junio, yo al Gobierno le debo decir que cumpla con lo que se votó y que presente ese proyecto. Mi grupo será el primero en denunciar, si el 30 de junio no se ha presentado, que estamos incumpliendo algo que el propio Pleno de la Cámara aprobó —bien es cierto que no por unanimidad— con ese ánimo de dar una respuesta cuanto antes. Y hoy —no sé si el Grupo Popular estaría dispuesto o no— deberíamos acordar simplemente cumplir lo que la FEMP nos pide, porque lo que no entenderían desde la FEMP es que el Grupo Socialista o Convergència i Unió voten una cosa en la FEMP y después no se aplique aquí aquello que hemos votado en la propia FEMP pidiendo que cuanto antes tengamos ese nuevo modelo de financiación. Por tanto, si es posible la transacción, mi grupo estará de acuerdo. Si debemos votar la propuesta original, a pesar de que dice lo mismo que la que ya se había votado en esta Cámara en noviembre, evidentemente volveremos a estar de acuerdo

por propia coherencia con lo que entonces habíamos votado.

Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jané.

Señor Matarí, su turno para aceptar o rechazar las enmiendas que se han presentado a su moción.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: Gracias, señora presidenta.

Si me permite quiero reiterar —es una línea y media— la propuesta que hacemos de transaccional.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Lo normal es que usted mande un escrito a la Mesa indicando sobre qué enmienda hace su transacción, con el acuerdo del grupo con el que hace la transacción y sin que ningún otro grupo se oponga a su tramitación. Por tanto, si va a haber una transacción, redáctela por favor, hágala llegar a la Mesa y la tendremos para votación.

El señor **MATARÍ SÁEZ**: La he expresado en mi intervención, y es el acuerdo de la FEMP.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Insisto. La Mesa tiene que tener por escrito el texto.

Muchas gracias. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 2/2010, DE 19 DE MARZO, SOBRE REDUCCIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE JORNADAS REALES COTIZADAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO O A LA RENTA AGRARIA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES ACAECIDAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA. (Número de expediente 130/000025.)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el examen del último punto de esta sesión: Convalidación o derogación del Real Decreto-Ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. Para explicar las razones que han llevado al Gobierno a apreciar la urgencia y publicar el mencionado real decreto-ley tiene la palabra en nombre del mismo el señor ministro de Trabajo e Inmigración.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** (Corbacho Chaves): Gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante esta Cámara para solicitar la convalidación del Real Decreto-ley 2/2010 que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 19 de marzo, por el que se reduce el número mínimo de jornadas reales cotizadas que se exige para acceder a la protección por desempleo a los trabajadores eventuales agrarios afectados por las recientes inundaciones en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

A lo largo de 2009 y 2010 diversas zonas del territorio español se han visto afectadas por fenómenos meteorológicos que han producido graves daños personales y materiales e importantes perjuicios económicos. Con el fin de reparar y compensar las pérdidas producidas, el Gobierno ha impulsado distintas iniciativas de carácter extraordinario. En agosto del pasado año el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 12/2009, que contenía un conjunto de medidas para paliar los daños derivados de los incendios forestales, tormentas y tempestades que tuvieron lugar durante el periodo estival. Durante su tramitación como proyecto de ley se produjeron nuevas situaciones catastróficas derivadas de inundaciones, del fuerte temporal y de importantes nevadas.

Haciendo uso de la habilitación legal prevista en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, que sustituyó al decreto-ley citado, el Gobierno decidió a través del Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, extender a todos los municipios afectados por estos fenómenos naturales la aplicación del conjunto de medidas recogidas en la ley señalada. Una relación de municipios que ha sido completada recientemente con la aprobación de una orden ministerial de 7 de abril, dictada de acuerdo con las previsiones recogidas en el Real Decreto 344/2010.

La gravedad de las inundaciones producidas en Andalucía y Extremadura durante el último mes de 2009 y los dos primeros del presente año generó un problema adicional para los trabajadores eventuales agrarios en estas comunidades autónomas. En concreto, la reducción de las actividades agrarias, con la consiguiente caída del número de horas trabajadas, dificultaba la consecución del número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder a alguna de las modalidades de protección por desempleo previstas en este ámbito: el subsidio por desempleo regulado por el Real Decreto 5/1997 o la renta agraria sujeta al Real Decreto 426/2003. Así, se calcula que la caída de actividad puede superar el 10 por ciento respecto de 2009, lo que perjudicaría las expectativas de cerca de 40.000 trabajadores eventuales del campo de Andalucía y Extremadura. Es evidente que estas circunstancias excepcionales requieren una solución que, a juicio del Gobierno, llegaría demasiado tarde a través del procedimiento legislativo ordinario. En este sentido, el Gobierno entiende que se reúne el requisito de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución para aprobar el Real

Decreto 2/2010, de 19 de marzo, que hoy presento ante esta Cámara solicitando su convalidación.

Señorías, este real decreto-ley contiene un único artículo que modifica uno de los requisitos exigidos a los trabajadores eventuales del régimen especial agrario de las zonas afectadas por las inundaciones para acceder a la protección del subsidio por desempleo o a la renta agraria, según los casos. Concretamente, la modificación consiste en reducir de 35 a 20 el número mínimo de jornadas reales cotizadas que es necesario reunir durante los doce meses inmediatamente anteriores a la situación de desempleo para tener derecho a la correspondiente prestación, con una limitación lógica: solo podrán beneficiarse de la medida los trabajadores eventuales del régimen especial agrario que residan en los municipios y localidades afectados por las inundaciones y enumerados en el real decreto anteriormente citado.

Permítanme realizar varios comentarios sobre la medida. Ante todo quisiera recordar, como hace la propia exposición de motivos de la norma, que esta previsión no es novedosa pues tiene un antecedente en la pasada legislatura. Entonces, en circunstancias equiparables, se incluyó en el Real Decreto 10/2005 una medida de las mismas características. En segundo lugar, no por obvio debe dejar de resaltarse que el objetivo de la medida no es otro que favorecer el acceso de los trabajadores afectados por las inundaciones a las prestaciones por desempleo; en definitiva, reforzar la protección social de este colectivo. En tercer lugar, quiero subrayar que se trata de una solución coyuntural como respuesta a los perjuicios causados por las inundaciones sufridas entre diciembre de 2009 y febrero de 2010 y que tiene una aplicación temporal limitada. En tal sentido, podrán beneficiarse de la medida de reducción de 35 a 20 el número mínimo de jornadas cotizadas quienes soliciten la correspondiente prestación dentro de los 365 días siguientes a la entrada en vigor del real decreto-ley, lo que significa que a partir de entonces, superada la situación excepcional, volverá a regir la exigencia de 35 días para el acceso a la protección por desempleo. En cuarto lugar, cabe apuntar que la reducción del número de jornadas exigidas no implica una menor duración del subsidio, es decir, que como consecuencia de la caída de la actividad agraria y la mayor dificultad para reunir jornadas cotizadas está previsto que excepcionalmente 20 días de cotización den lugar a la prestación que hasta ahora requería 35 jornadas reales cotizadas. Por último, el régimen transitorio de este real decreto-ley permite que los trabajadores afectados que hubieran solicitado la renta o subsidio antes de su entrada en vigor puedan beneficiarse de las previsiones aquí contenidas.

Más allá de esta medida de reducción del número mínimo de jornadas cotizadas, el real decreto-ley también incluye un aspecto adicional relevante. Me refiero a la incorporación de una nueva disposición en la Ley 3/2010 que posibilita que los beneficios fiscales

allí contemplados se apliquen igualmente en el presente ejercicio del año 2010, lo que significa que todos los daños derivados de catástrofes naturales ocurridas entre el 1 de enero y el 11 de marzo de 2010 podrán dar lugar a la exención de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles, a la reducción del impuesto sobre actividades económicas, así como a las reducciones especiales para actividades agrarias en el ámbito del IRPF o del IVA.

Señorías, estoy convencido de que compartimos que es responsabilidad de los poderes públicos atender los perjuicios personales, materiales y económicos provocados por las catástrofes naturales. Como en ocasiones anteriores el Gobierno y las Cortes Generales han dado una respuesta adecuada a los daños causados por diferentes fenómenos meteorológicos en 2009 y 2010, pero el Gobierno ha considerado que las medidas de apoyo aprobadas no contemplaban de forma específica la situación de vulnerabilidad que sufren los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones que sufrieron Andalucía y Extremadura entre diciembre de 2009 y febrero de 2010. A nuestro juicio, este Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo sí ofrece una solución adecuada para paliar el perjuicio que sufre este colectivo, más si cabe en un contexto de fuerte crisis económica y elevado desempleo como el actual.

Por otro ello les pido su voto favorable a la convalidación del real decreto-ley que les acabo de presentar.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

Para fijación de posición, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a compartir el tiempo de la intervención con el compañero Gaspar Llamazares, de manera que intentaré ser breve para dejar clara cuál es nuestra posición. Lo que se nos propone, que es reducir el número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios existente ya en Andalucía y Extremadura, entendemos que es una medida que lo que pretende es ser solidaria, atajar un conflicto social que atañe a aquellas personas más desfavorecidas, a aquellas personas que sujetas a un régimen económico de explotación agrícola, a pesar de tantos recursos destinados por parte de las administraciones públicas, todavía hoy día forman parte de este ejército de mano de obra barata existente en el campo andaluz y que debería hacernos reflexionar sobre el modelo que se ha ido perpetuando. De hecho, aun cuando nosotros creemos que ya es hora de poner en

cuestión este modelo, lo que significa tener capacidad para cuestionar si deberíamos atajar y reflexionar sobre si no habría otra manera de acceder a una solución más sostenible, más justa y que no cultivara y consolidara la política de la subvención, lo que sí nos llama la atención es que el Gobierno sea tan diligente y apele a la responsabilidad en este tema, que ciertamente es acuciante —no lo negamos ni vamos a ser nunca los que neguemos lo pretendido—, pero uno se pregunta por qué es tan importante la cohesión social en el campo andaluz, por qué es tan prioritaria y por qué el Gobierno socialista, un Gobierno de izquierdas, responde activamente ante un problema de amenaza a la cohesión social del campo andaluz y, en cambio, el Gobierno español es tan cínico, tan ciego y tan injusto respecto a la cohesión social en las grandes ciudades, entre ellas muchas catalanas, en donde las políticas de inmigración necesitan de los recursos del Estado; en donde la cohesión social está en jaque porque los municipios ya no pueden desarrollar las políticas progresistas de acogida, de cohesión social a partir de las nuevas inmigraciones. Este Gobierno es muy diligente en todo aquello que atañe a lo contenido en el decreto-ley y, en cambio, ha sido incapaz de cumplir no solamente con aquello que está contenido en la partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, es decir, los 100 millones del Fondo de Inmigración, que ahora han sido reducidos hasta llegar a 70, sino que además no han cumplido —y mañana tendremos ocasión de discutirlo con el ministro Corbacho— con la palabra dada. Ustedes saben que se comprometieron no solamente a respetar los 100 millones contenidos en los presupuestos para el año 2010, sino a añadir 100 millones más para llegar a la partida, a la misma cantidad presupuestada en el año 2009. De manera que no vale la hipocresía, su verdadera hipocresía, de poner como estandarte de su política social la cohesión social en el campo andaluz y en el campo extremeño —que no negamos ni seremos los que neguemos esta necesidad— y, en cambio, ser tan cínicos para robar a los municipios una cantidad presupuestada. Porque son los ayuntamientos de izquierda los que están intentando que no se nos fracture la sociedad, y el dinero del Fondo de Inmigración es fundamental, es imprescindible.

Ustedes serán unos grandes irresponsables si hoy apelan al voto favorable de la izquierda de toda la Cámara para aprobar este real decreto y, en cambio, no rectifican. Sería interesante que hoy el ministro desde esta tribuna —o que se lo dijera al representante del Grupo Parlamentario Socialista— dijera que mañana se va a comprometer a restituir el Fondo de Inmigración, porque, repito, todos los catalanes —por hablar de mi mismo, pero da igual— tenemos los mismos derechos, y todos tenemos que tener los mismos instrumentos para garantizar la cohesión social. No vale ser diligentes con Andalucía y con Extremadura e intentar robarnos la cartera a los catalanes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, señorías, este real decreto-ley, además de extender determinados beneficios fiscales para las actividades agrarias, reduce el número de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o la renta agraria a favor de los trabajadores agrarios afectados por la inundaciones acaecidas en las comunidades autónomas de Andalucía y de Extremadura. Se fija en 20 el número mínimo de jornadas reales cotizadas frente a las 35 actuales para que los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual residentes en Andalucía y Extremadura puedan ser beneficiarios de las prestaciones. Creemos, señorías, que es una medida necesaria que atiende a la importancia de los daños ocasionados por las inundaciones recientes en Andalucía y Extremadura a finales de 2009 y primeros meses de 2010, que han provocado una merma importante de la actividad agraria.

Los últimos datos del paro en el sector agrario en estas comunidades están negativamente influidos por las inclemencias climatológicas que ha padecido el campo y que han arruinado cosechas en muchas regiones. Sin el contenido de este real decreto muchos trabajadores agrarios no podrían acceder al subsidio o a la renta agraria al no poder alcanzar las 35 jornadas exigidas hasta ahora. Estas medidas ya se han aplicado con anterioridad con la finalidad de compensar las pérdidas de empleo y sostener la renta de muchas familias que viven de la agricultura. Pero había un problema en este real decreto que finalmente se ha solucionado. El real decreto publicado el 23 de marzo en el Boletín Oficial del Estado excluía a muchos municipios agrícolas de manera inexplicable. Se ha rectificado a través de una orden del Ministerio del Interior, publicada el 9 de abril en el Boletín Oficial del Estado, incluyendo a 103 municipios más que estaban también profundamente afectados. Con la rectificación, que es bienvenida, el número total de potenciales beneficiarios, según estimaciones de los sindicatos, superará los 200.000 trabajadores en Andalucía y Extremadura. Bienvenido, pues, el Real Decreto-ley 2/2010.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, la verdad es que este Real Decreto-ley que estamos citando, el 3000/2010, de 10 de marzo, se está erigiendo en la verdadera ley ómnibus de esta legislatura, puesto que se estira como un chicle en su dimensión material y en su dimensión temporal. Sirvió para

prever y reparar los daños catastróficos de distinta naturaleza producidos antes de la fecha de su entrada en vigor en distintas comunidades autónomas y luego, porque el propio real decreto-ley lo permite mediante un problema que raya en la deslegalización de la materia, se está aplicando también para regular la reposición por otras catástrofes naturales producidas posteriormente. Mi grupo parlamentario pudo introducir aquí las producidas por la ciclogénesis explosiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y ahora ustedes, el Gobierno, lo aprovechan para incorporar los daños producidos por las inundaciones catastróficas acaecidas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Señor ministro, nosotros vamos a apoyar la convalidación del real decreto-ley en sus propios términos porque hay precedentes. Efectivamente, así se consigna en el propio Real Decreto-ley 10/2005, de 20 de junio, en relación con la reducción del número de jornadas realizadas para acceder a las prestaciones señaladas, que son dos; de naturaleza polémica pero son dos, señor presidente: las previstas en el Real Decreto 5/1997, de 1 de enero, sobre la renta agraria, y la regulada por el Real Decreto 426/2003 para los trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la Seguridad Social en las comunidades autónomas de Extremadura y Andalucía. Señor ministro, aquí cabe suscitar eventual y políticamente un debate, en el que nosotros no vamos a penetrar porque no nos parece pertinente, que es el relativo a las comunidades autónomas subsidiadas, a la existencia de determinadas rentas agrarias que solo afectan a determinadas comunidades autónomas y a sus trabajadores. No nos parece el momento oportuno para establecer un debate sobre esta cuestión puesto que estamos hablando de la reparación o compensación de daños catastróficos y este real decreto, por su carácter omnicompreensivo y profuturo, es ultraactivo, no acaba nunca su vigencia porque así está previsto en el artículo 1 del propio real decreto. A este real decreto-ley podemos ir incorporando cuantas catástrofes en el Estado español se puedan producir, cualquiera que sea su naturaleza, en el futuro. Vamos a aprovecharlo para esto también y vamos a aceptar la reducción de los 35 días, exigibles por el ordenamiento jurídico para el acceso a las rentas agrarias y al subsidio de desempleo, a 20, y con esto rescatamos a buena parte de los trabajadores que no llegarían, por mor de las inundaciones, a los 35 días pero que llegan a 20. Ahora bien, señor ministro, no resolvemos, usted es consciente, el problema de todos los trabajadores que vieron quebrantado su derecho también por efecto de las inundaciones; habrá trabajadores que no lleguen a los 20 días de cotización. Ahora el número de los trabajadores que rescatamos mediante la norma que aquí se regula es suficientemente relevante —estaremos hablando de 30.000, de 40.000 trabajadores que podrán acceder a la renta agraria o al subsidio de desempleo— para tomar en consideración y validar este real decreto-ley.

Señor ministro, le voy a decir más. Usted se ha limitado a los aspectos sociolaborales de este real decreto-ley, pero se le ha olvidado glosar o comentar uno que es importante, una operación jurídica de diseño, casi de laboratorio que ustedes acometen, y es lo relativo a los beneficios fiscales o tributarios que se consignan en el primero de los citados, en la Ley 3/2010, y en el Real Decreto 344/2010, relativo a los beneficios fiscales o tributarios, como decían. Estos tienen un ámbito temporal que se refiere al ejercicio presupuestario de 2009, y ustedes prolongan estos beneficios fiscales también a los meses del año 2010 cuando estas catástrofes naturales se produjeron, incidiendo en algo que raya también en la deslegalización de la materia y en la vulneración del principio de legalidad tributaria que prevé el artículo 8 de la Ley General Tributaria y la propia Constitución; pero lo hacen bien. También el Real Decreto-ley ómnibus 3/2010 admite operaciones jurídicas que el ministro del Interior, cuando debatimos sobre la ciclogénesis explosiva en Euskadi en fechas recientes, admitió que eran operaciones jurídicas finas, afinadas, sutiles y que el ordenamiento jurídico no se quebrantaba o no quedaba contradicho por estas operaciones.

En todo caso, acabo ya mi farrago, señor ministro, indicándole que vamos a aprobar el real decreto-ley y vamos a oponernos a la pretensión de algunos grupos parlamentarios de que este sea tramitado como proyecto de ley. Entendemos que son requerimientos de justicia social y requerimientos de atenciones; igual algún día y con el tiempo habrá que definirlos de forma diferente. Subsidiar, establecer rentas agrarias o subsidios de desempleo que tienen una especie de *fumus* o de apariencia asistencial no es bueno para el desarrollo económico de un país ni tampoco para el desarrollo económico de una comunidad autónoma; pero mientras estas medidas existan y haya razones de justicia social que las justifiquen contará con nuestra colaboración para convalidar este real decreto y para seguir apoyando medidas de esta naturaleza que, al fin y al cabo, lo que hacen es disminuir un problema que está adquiriendo dimensiones dramáticas —y esto sí que afecta a sus competencias, señor ministro—, que es el problema del número de desempleados existentes en el Estado en este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señor ministro, la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a ser la de no votar a favor de este real decreto, pero tampoco vamos a votar en contra; nos vamos a abstener. Nos gustaría plantear una reflexión a todas las señoras y señores diputados sobre la viabilidad de mantener estos

tipos de subsidio ya entrado el siglo XXI; nos gustaría plantear también que este real decreto, que seguramente va a contar con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara, se pudiera tramitar como proyecto de ley porque entendemos que en pleno siglo XXI y, como referiré más adelante, en una situación de grave crisis económica y con más de 5 millones de parados, no se puede proponer que se aprueben y se mantengan en el futuro estos tipos de subsidio para que todas aquellas rentas agrarias que solo hayan trabajado 20 jornadas tengan la posibilidad de cobrar un subsidio a largo plazo. Entendemos que muchas familias que están en paro, muchas personas que están en una situación en la que ya se han quedado sin subsidio de desempleo, podrían considerar incluso ofensiva esta metodología que ha sido habitual durante muchísimos años en las comunidades de Andalucía y de Extremadura. Creemos que ha llegado el momento de abrir un debate sereno, sosegado, de todas las formaciones políticas. **(Rumores.)** Es muy probable, señorías, que respecto a la continuidad de estos subsidios ustedes también me pudieran decir que van a ir poquíssimos recursos a los mismos, pero en definitiva estos subsidios, concretamente para las dos comunidades, van a ascender durante el año 2009 a alrededor de 600 millones de euros, que no dejan de ser 100.000 millones de las antiguas pesetas, y probablemente, si las comunidades de Andalucía y Extremadura en vez de aplicar unas políticas pasivas a través de los subsidios correspondientes aplicaran políticas activas para la formación de los diferentes trabajadores del sector agrario, estas políticas activas revertirían en mayor formación y, me atrevería a decir, a lo largo de los próximos años y muy a corto plazo este tipo de subsidio para las rentas agrarias que existe en estas dos comunidades desaparecería por completo, y lógicamente también los jóvenes... **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, tengan la bondad de guardar silencio. Por favor, señorías.

Adelante, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente, por su amparo.

Tal como intentaba explicar, seguramente con un cambio de mentalidad, con un debate tranquilo y sosegado cara al futuro probablemente a medio plazo, este tipo de subsidios mediante políticas pasivas para la creación de empleo se podrían traducir simultánea o complementariamente en políticas activas de empleo. Yo les haría la siguiente pregunta: ¿Qué futuro les espera a estos jóvenes que tienen 16 años y que van a tener en el futuro o ya han tenido durante muchísimos años la posibilidad solamente de trabajar 20 ó 35 días al año para posteriormente seguir trabajando en otras ocupaciones, introduciéndose en un fraude laboral? ¿Qué futuro les espera si a lo largo de sus próximos como trabajadores activos han de seguir viviendo de la subvención e intentar complementar este subsidio cuando hayan acabado las 20 jor-

nadas? Porque normalmente una jornada laboral para cualquier trabajador que no esté incorporado a este tipo de subsidio son diez, once o doce meses con jornadas continuadas en diferentes ocupaciones activas. Respecto a la comparación con una posibilidad de poder trabajar 35 días hasta la fecha y 20 días en el futuro y el resto de su vida laboral activa estar cobrando de este subsidio de desempleo sin poder trabajar directamente en ninguna profesión, porque se estaría incurriendo en un tipo de fraude laboral, entendemos, señorías, al menos en el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que vale la pena dejar de aplicar políticas pasivas que van directamente en la dirección de no generar ilusión por trabajar ni por emprender cualquier tipo de negocio. Incluso me atrevería a decir que seguramente estamos matando la posibilidad de que muchísimos jóvenes emprendedores en Andalucía y en Extremadura puedan emprender su propio proyecto empresarial ligado a esta actividad agraria. Desde esta perspectiva los estamos llevando hacia un futuro nada agradable; hacia un futuro que básicamente, con la cantidad que se percibe del seguro de desempleo, es un futuro de miseria. Valdría la pena abrir este debate y valorar la necesidad de mantener esta renta en el contexto de las reformas y modificación de subsidios para que exista una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas.

En cuanto al segundo punto, que está perfectamente incorporado en este real decreto, también nosotros entendemos que valdría la pena tomar en consideración que se tramitara como proyecto de ley para que de esta manera fuera posible modificar la redacción para poder prever la extensión en otras catástrofes naturales, como el señor Olabarría ha apuntado en su intervención, que puedan suceder en el futuro. Vía orden ministerial o vía real decreto se podrían ir incluyendo los municipios afectados por las grandes catástrofes que necesitaran de estas ayudas, y no valdría la pena hacerlo mediante una ley o de un decreto ley, ya que esta modificación tendría que permitir una mayor rapidez en la concesión de ayudas, puesto que en este caso son beneficios fiscales con los que nosotros estamos totalmente de acuerdo, una mayor agilidad y una mayor eficiencia legislativa.

Señorías, la idea final sería, desde nuestra perspectiva, establecer un marco común de beneficios fiscales para futuras catástrofes en el que no pudieran existir diferentes discriminaciones en catástrofes similares y ligarlo con la aprobación de una zona catastrófica. Por tanto, a pesar de poder estar de acuerdo con el fondo de este real decreto, ha llegado el momento de abrir un debate sobre la conveniencia de poder establecer a largo plazo este tipo de subvenciones que básicamente no van en la dirección de una mejor eficiencia laboral ni de formar a nuestros jóvenes en las comunidades de Andalucía y Extremadura para que puedan ser emprendedores o empresarios en el futuro. Lógicamente, tampoco van a generar desde nuestra perspectiva una mayor ilusión para trabajar en la actual labor que están desempeñando. Por tanto, nos vamos a abstener en la convalidación y vamos

a votar favorablemente para que se tramite mediante un proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Romero Girón.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en relación con la convalidación del Real Decreto 2/2010, de 19 de marzo, que contiene dos aspectos fundamentales, a los que el señor ministro ha hecho referencia. Uno de ellos es la reducción del número de jornadas reales cotizadas para que los desempleados del campo andaluz y extremeño puedan acceder a la renta agraria o al desempleo y el otro es la modificación de la Ley 3/2010, a la que el señor ministro prácticamente no ha hecho referencia y que yo voy a mencionar, aunque sea con brevedad. **(Rumores.)**

Vaya por delante que mi grupo va a votar favorablemente esta convalidación. En efecto —así lo ha dicho el señor ministro—, en los meses de diciembre de 2009 y en enero, febrero y marzo de 2010 se han dado condiciones meteorológicas muy desfavorables prácticamente en la totalidad del país, pero quizá con más importancia en Andalucía y en Extremadura, y han provocado que cientos de familias pierdan sus viviendas, sus enseres, hayan sido arrasados cultivos y haya habido grandes destrozos en carreteras, infraestructuras urbanas, etcétera. Tengo que reconocer que políticos de todo el arco parlamentario hemos visitado las zonas afectadas, cada cual en la responsabilidad que le compete. Digo esto porque la diferencia es que algunos de los que visitaron estas zonas afectadas tienen a su disposición el Boletín Oficial del Estado, y la verdad es que el uso que han hecho del mismo no ha sido el más acertado. Habiendo tenido la oportunidad de conocer directamente los daños que estas inundaciones han provocado, las ayudas que se han concedido no se corresponden con las promesas que en las visitas ministeriales se realizaron a los afectados. Se han hecho manifestaciones por distintos responsables políticos que hacían albergar esperanza a los damnificados y afectados por las inundaciones. Puedo exhibir manifestaciones del ministro del Interior, que vino a decir en su visita a Jerez de la Frontera que el Gobierno daría las máximas ayudas posibles. La vicepresidenta primera dijo en su visita a Palma del Río: No vamos a dejar a nadie en la estacada. Otra manifestación es: El Gobierno duplicará las ayudas por daños en las inundaciones. Esta última aludía a la referencia hecha en el Consejo de Ministros celebrado el día 26 de febrero, sin embargo al día siguiente, cuando se publica la primera orden, la Orden 418 de ese mismo año, referida a

los daños por las inundaciones y a las ayudas, nos encontramos con que las ayudas que se conceden son las mismas que están previstas y que se contemplan en el Real Decreto 307/2005; es decir de duplicar las ayudas nada de nada y que las ofrecidas no pueden ser más raquíticas y cicateras. Si hoy el ministro del Interior o la vicepresidenta se trasladaran a los lugares que visitaron en Córdoba o en la provincia de Cádiz estoy seguro de que los propios afectados se lo dirían cuando les llegase la ayuda de 2.580 euros, que es la cifra que prevé este real decreto.

El señor presidente del Gobierno también se sumó a las declaraciones, después de una reunión que mantuvo con el presidente de la Junta de Andalucía y en la que acordaron celebrar una reunión en Madrid. Se las voy a leer, porque son curiosas. No sé qué opinarán SS.SS. con respecto a las manifestaciones del señor presidente del Gobierno. Se las leo. Dice: Cuanto antes se actúe, antes se planificará la respuesta para ayudar a sectores económicos y se mejorará la confianza ciudadana en el futuro inmediato. Estoy seguro que a SS.SS., como a mí, esto les suena a hueco, les suena absolutamente a nada. Por fin, llegamos al Consejo de Ministros del día 19, celebrado en Sevilla. Los señores ministros se trasladan a Sevilla y ocurre algo que yo no había visto nunca, y eso que llevo algunos años en esto: Sevilla plagada de carteles; banderolas en todas las farolas de Sevilla anunciando la celebración del Consejo de Ministros el día 19 de marzo. Parecía como si estuviesen anunciando la Feria de abril. Al final he comprendido que tenía cierto sentido, porque, con todos mis respetos, señor ministro, fueron ustedes a Sevilla, celebraron un Consejo de Ministros e hicieron lo mismo que se hace en la feria, que es reírse y divertirse. Lo siento mucho porque se rieron y divertieron —lo digo con tristeza— de los que habían sufrido mucho, estaban sufriendo y siguen sufriendo aún con las inundaciones. Digo esto porque las medidas que adoptaron en ese Consejo de Ministros dejaron mucho que desear. Ese Consejo de Ministros aprobó dos reales decretos, el Real Decreto 344/2010 y el Real Decreto-ley 2/2010, que es el que hoy se trae para su convalidación. **(Continúan los rumores.)** En el primer real decreto-ley lo que se hace es extender la Ley 3/2010 a una serie de municipios que se adjuntan en un anexo, que por cierto han tenido que rectificar porque incomprensiblemente habían quitado a doscientos y pico, no se sabe por qué. Ya sé que han rectificado. Me he referido a ese real decreto-ley porque se introducen modificaciones a los beneficios fiscales que establece la Ley 3/2010.

Permítanme que les diga algo. En ese real decreto-ley se han olvidado de recoger la mayoría de las medidas que aprobó el Pleno del Congreso por unanimidad el pasado día 9 de marzo y que consensuó toda la Cámara. Me voy a referir solo a un aspecto, al que afecta a los agricultores y ganaderos, a los que les exigen ustedes que tengan sus cosechas y sus cabañas ganaderas aseguradas en el vigente Plan de seguros agrarios combinados

para que puedan tener acceso a las ayudas, todo lo contrario de lo que había aprobado este Pleno del Parlamento. Yo me pregunto: ¿Dónde están los 1.000 millones que el propio presidente de la Junta de Andalucía... (Continúan los rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor Romero Girón.

Les ruego que tengan la bondad de guardar algo de silencio, por respeto al orador.

Adelante.

El señor **ROMERO GIRÓN**: ¿Dónde están los 1.000 millones de euros en los que el propio presidente de la Junta de Andalucía valoró los daños que habían sufrido los agricultores en su proceso? ¿Dónde están los daños en las infraestructuras, que no aparecen ni en este real decreto-ley ni en la Ley 3/2010, a los que tendrán que hacer frente los agricultores endeudándose y provocando, como viene pasando desde el año 2008, que el nivel de endeudamiento de este sector siga subiendo, superando el nivel de renta global del sector? ¿Dónde están, señor ministro? En ningún sitio. Por último, efectivamente, el real decreto-ley establece la posibilidad de reducción a 20 del número de jornadas cotizadas para poder acceder al subsidio agrario o a la renta agraria. Cualquiera que conozca la realidad de Andalucía y Extremadura sabe perfectamente que esta medida, en las circunstancias actuales, es más que necesaria. Los trabajadores de Andalucía y Extremadura llevan meses sin poder trabajar debido a las inclemencias del tiempo, por tanto tendrán dificultades para reunir el número suficiente de peonadas. Por eso mismo, este real decreto-ley tenía que haber aprobado un fondo especial para Aepsa, para que este año los trabajadores tuviesen más facilidades para reunir el número de peonadas suficientes, sin embargo no ha sido así. Lo realmente triste es que, después de treinta años de Gobierno socialista en Andalucía y en Extremadura, tengamos que seguir hablando de subsidios. Los jornaleros de Andalucía y de Extremadura no quieren subsidios, los jornaleros de Andalucía y de Extremadura lo que quieren es empleo. Hace escasos días escuchaba al representante de un sindicato agrario decir que el subsidio es una limosna y es humillante. Lleva razón. Los trabajadores en Andalucía y Extremadura lo que quieren es que se cree empleo, que se cree riqueza en el campo y que haya trabajo estable y digno. La única esperanza para los jornaleros extremeños y andaluces no puede ser el subsidio. Es verdad que en treinta años de Gobierno socialista estos trabajadores han visto mermadas sus posibilidades de desarrollo. Los trabajadores de estas comunidades autónomas necesitan un futuro distinto con las mismas posibilidades que las que tienen en cualquier zona de España. Por eso, desde el Grupo Popular, apostamos por el empleo, por la creación de riqueza, por el reparto de la misma y, en definitiva, por todo aquello que el Partido Socialista no ha querido o no ha sabido darles en estos treinta años. Por

tanto, la medida que hoy vamos a aprobar es necesaria, pero no es la solución para los jornaleros andaluces y extremeños.

Termino. En los últimos meses, efectivamente, como he dicho anteriormente, se han dado en muchas zonas de España circunstancias excepcionales que requerían medidas excepcionales y el Gobierno no las ha adoptado. Comprendo que las cuentas públicas no están saneadas, pero lo que no podíamos esperar es que se pretenda arreglar el déficit público siendo poco generosos —yo diría más—, siendo cicateros con los afectados por estas inundaciones que han sufrido daños que por sí solos no pueden reparar.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña María del Carmen Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Socialista va a votar a favor de la convalidación del Real Decreto-ley 2/2010, por el que se reducen excepcionalmente las jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria. Van a pasar de 35 a 20 y se van a beneficiar todos los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas, a finales del 2009 y principios del 2010, en las comunidades autónomas de Andalucía y de Extremadura. Este real decreto se complementa también con medidas de beneficios fiscales y se suma a las distintas iniciativas que se han aprobado anteriormente en distintos consejos de ministros destinadas a paliar los efectos de estos temporales; unos temporales que han afectado de una forma especial al campo, haciendo inviable el trabajo en el mismo. Se cuantifican las pérdidas de jornadas en más de 5 millones, y este es el motivo por el que muchos jornaleros tienen difícil alcanzar el número de peonadas mínimas para acceder a ese subsidio o a la renta agraria. La única posibilidad de conseguirlo es con la aprobación de este real decreto, con el que se van a beneficiar más de 200.000 personas.

Señor ministro, queremos poner de manifiesto que con esta medida, una vez más, el Gobierno muestra su apoyo a los más débiles, a los que lo pasan bastante mal en circunstancias complicadas. Estamos dando facilidades a un sector agrícola que está luchando por modernizarse, por implantar nuevas formas de comercialización y por incorporar nuevas tecnologías.

Señorías, la aprobación de este real decreto-ley en el Consejo de Ministros ha vuelto a despertar entre quienes creemos tienen un gran desconocimiento de Andalucía y de Extremadura el concepto de una tierra subsidiada, una imagen distorsionada que nada tiene que ver con la realidad de esta tierra. Mi grupo cree que es necesario desmitificar tópicos del pasado que desvirtúan claramente la realidad que viven estas comunidades y hay que poner en valor las excelencias de una tierra emprende-

dora, dinámica, vanguardista, solidaria. Es verdad que Andalucía y Extremadura comparten la singularidad de estructura del empleo agrario, una cosa que apenas se da en el resto de España; en mi tierra y en Extremadura las dos terceras partes de los jornaleros son asalariados, son jornaleros sin tierras que tienen que trabajar en las de otros. Por eso en 1984 el Gobierno socialista de Felipe González establece un desempleo para ellos, el llamado subsidio agrario, con un objetivo: garantizar una seguridad en el trabajo de estas peonadas para cuando los jornaleros no tienen trabajo en el campo, y a cambio pagan mensualmente una cotización. En el mismo año se establece el llamado Plan de Empleo Rural, PER, la Administración pública financia inversiones en ese mundo rural con la condición de que gran parte de la mano de obra contratada fuera de estos trabajadores agrarios eventuales y además nos servía para dotar de infraestructuras básicas a esos pueblos, lo mismo que se hace hoy con el PlanE o con el Plan de Estímulo Económico Local. Estas medidas fueron todo un acierto para las zonas rurales de Andalucía y Extremadura, porque se logró aumentar los niveles de renta de la población rural y con ello se devolvió la dignidad a los trabajadores eventuales agrarios, porque se consiguió asentar población en los territorios rurales, se consiguió la subsistencia de la agricultura y la actividad en el campo, que de otra forma hubiera sido insostenible vivir de ella. Se llevó además la modernización y la infraestructura a miles de pueblos y con ello se evitó crear zonas marginales.

Las medidas siguen teniendo vigencia y hoy esos pueblos se han modernizado. Muchos de ellos han desarrollado una actividad industrial y turística complementaria o en casos sustitutiva de la actividad agrícola. Además, y esto es bastante desconocido, fue la oportunidad de muchas mujeres del mundo rural para acceder a un empleo y tener una renta cuando no trabajaran. El subsidio y el PER en Andalucía y Extremadura tienen rostro de mujer. La actividad jornalera se ha ido feminizando y en mi comunidad, por ejemplo, el 62 por ciento de los trabajadores eventuales agrarios son mujeres.

Señorías, a estos jornaleros y jornaleras no se les regala nada; tienen que trabajar un mínimo de peonadas; tienen que pagar mensualmente una cotización, fíjense, aunque no trabajen; sí, cotizan el doble para asegurarse un mínimo de subsidio cuando no estén trabajando; sus jornales dependen de las inclemencias del tiempo, de la estacionalidad de una cosecha, de que esa cosecha no se pierda, aquí no hay privilegios, lo poco que ganan es con su esfuerzo y su trabajo. Por eso nos duele cuando se habla de voto cautivo, de que son ayudas que nos dejan en la indolencia u otras barbaridades que se han dicho. Los andaluces y los extremeños estamos orgullosos de haber contado y seguir contando con un tipo de subsidio al que contribuye el jornalero con su cotización y nos gustaría que quienes hasta ahora no conozcan esa realidad se metan en sus entrañas y la descubran, porque ahí están los datos de que estas medidas han hecho

mucho bien a Andalucía y Extremadura. Y estamos convencidos de que lo que es bueno para nosotros es también bueno para el resto del país.

Termino ya. Señor ministro, vuelvo a agradecer la sensibilidad del Gobierno y la de todos los grupos de esta Cámara que van a votar a favor del real decreto porque con nuestra acción estamos ayudando a un sector de gran importancia para nuestra economía que hoy se merece la ayuda y la solidaridad de todos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez.

Votaremos dentro de tres minutos. Muchas gracias. **(Pausa.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES DISCAPACITADOS EN EL SECTOR PÚBLICO. (Número de expediente 122/000198.)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos las votaciones.

En primer lugar, votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la integración de los trabajadores discapacitados en el sector público.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 337; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda tomada en consideración.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2007, DE 12 ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, Y DE LA LEY 30/1984, DE MEDIDAS DE REFORMA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 53/2003, EN RELACIÓN CON EL CUPO DE RESERVA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Número de expediente 122/000110.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de la Ley 30/1984, de medidas de reforma para la Función pública, en su redac-

ción dada por la Ley 53/2003, en relación con el cupo de reserva de empleo público para personas con discapacidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 338; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PRIVACIDAD. (Número de expediente 162/000609.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa a la difusión y promoción de la iniciativa de estándares internacionales de privacidad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 339.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE APOYO A LA OPOSICIÓN DEMOCRÁTICA EN CUBA. (Número de expediente 162/000619.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de apoyo a la oposición democrática en Cuba. Esta proposición no de ley tiene presentada una enmienda transaccional sobre la cual, antes de pasar a su votación, los grupos parlamentarios han de pronunciarse acerca de si alguien se opone a su tramitación. ¿Señor Llamazares? **(Pausa.)** ¿Señor Ridao?

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Nos oponemos a la transacción, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia no podrá tramitarse la transaccional presentada por los grupos Socialista y Popular.

Pregunto al señor Moragas: En tal caso, ¿acepta S.S. alguna enmienda?

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Acepto la enmienda de la diputada Elena Valenciano.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La enmienda presentada por el Grupo Socialista?

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Sí, la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Votamos la proposición no de ley anunciada en los términos de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. Es así, ¿señor Moragas? **(Asentimiento.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 327; en contra, siete; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), RELATIVA AL SECTOR TEXTIL-CONFECCIÓN. (Número de expediente 173/000129.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió) relativa al sector textil-confección. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? **(Denegaciones.)** Por tanto, se vota en los términos de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 339.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN. (Número de expediente 173/000130.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre la reforma del Gobierno local y su nuevo modelo de financiación. Existe también una enmienda transaccional, ¿algún grupo se opone a su tramitación? **(Denegaciones.— El señor Matarí Sáez pide la palabra.)**

Sí, señor Matarí. Perdón, señor Matarí, creo que he cometido un error porque me dice la señora vicepresidenta, que presidía la sesión en ese momento, que no existe enmienda transaccional. Por tanto, se vota en los

términos de la presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 321; en contra, 14; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos.)**

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN.)

— **REAL DECRETO-LEY 2/2010, DE 19 DE MARZO, SOBRE REDUCCIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE JORNADAS REALES COTIZADAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO O A LA RENTA AGRARIA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES ACAECIDAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA. (Número de expediente 130/000025.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 2/2010,

de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 324; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado.

¿Algún grupo desea que se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia? **(Asentimiento.)** Efectivamente, el Grupo Parlamentario Catalán lo solicita. En tal caso, vamos a proceder a la votación de la solicitud hecha por el Grupo Catalán.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 16; en contra, 183; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las ocho y veinte minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**